

Ahora

EL PUEBLO



PERIÓDICO DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA • JUEVES 9 DE OCTUBRE DE 2025 • AÑO 5 • N° 1.622 • PRECIO 3,00 BOLIVIANOS • 24 PÁGINAS • PUBLICACIÓN NACIONAL

EL MANDATARIO REVELÓ QUE EL OBJETIVO EVISTA ES IMPEDIR EL BALOTAJE DEL 19 DE OCTUBRE

Arce denuncia que desde la Asamblea se gesta un golpe a la democracia y llama al pueblo a defenderla



// FOTO: PRESIDENCIA

- ✓ Indicó que el Senado busca **aprobar** un proyecto de ley para cesar a los vocales del TSE y prorrogar el mandato de autoridades.
- ✓ Alertó de que se quiere **conformar** una comisión que investigue un supuesto fraude en la primera vuelta de los comicios.
- ✓ Instó al TSE a **convocar** a un encuentro a los cuatro órganos del Estado y al Ministerio Público para ratificar el compromiso con el sistema democrático.
- ✓ El Tribunal Electoral **aseguró** que no dejará que sujetos políticos frenen el balotaje y exhortó a instituciones y comités cívicos a estar alertas.

P.2-3

Gobierno envía a la ALP un proyecto de crédito por 25 millones de euros para dotar de alcantarillado y agua a Santa Cruz

P.8

Banco Central lanza OpenBCB, herramienta gratuita para ampliar el uso de pagos electrónicos con QR

P.9

La Policía captura al presunto autor material del asesinato de un teniente en Lallagua durante los bloqueos

P.10

Unión Europea convoca a actores políticos a respetar los resultados de las elecciones y a canalizar cualquier reclamo por las vías institucionales

P.4

El presidente Luis Arce, acompañado de su gabinete de ministros.

Organizaciones sociales afirman que no permitirán que se atente contra la voluntad del pueblo con recursos "inconstitucionales"

El ejecutivo de los trabajadores campesinos Adalberto Ticona afirmó que las bases sociales y el pueblo boliviano no permitirán que el evismo utilice "recursos inconstitucionales" para afectar la democracia, con el fin de "prorrogarse" en sus cargos.

"No existe forma de que ellos puedan prorrogarse porque, de lo contrario, el pueblo se levantaría y eso sería un caos", alertó Ticona a **Ahora El Pueblo**.

ACCIONES CONTRA LA DEMOCRACIA

A 10 días de llevarse a cabo la segunda vuelta entre Rodrigo Paz, del Partido Demócrata Cristiano (PDC), y Jorge Quiroga, de la Alianza Libre, parlamentarios evistas, el activista y excandidato a diputado Peter Erlwein Beckhauser y otros presentaron proyectos e iniciativas para suspender de su mandato a los actuales vocales del TSE, y para supuestamente investigar un "fraude electoral" en la primera vuelta del 17 de agosto.

La denuncia de Beckhauser fue rechazada por la Fiscalía. Esta negativa se asienta en la figura de "atípica" por la forma en la que fue expuesta la demanda, se-



Una señora emite su voto en las elecciones del 17 de agosto.

gún la resolución de desistimiento publicada por la red RPO de Bolivia.

Beckhauser fue parte de las listas de postulantes de la Alianza Unidad, que postulaba a Samuel Doria Medina y José Luis Lupo a la presidencia y vicepresidencia, respectivamente.

Ticona consideró que estas acciones solo buscan "ensuciar la imagen" del presidente Luis Arce hasta el último momento de su mandato.

A esto se suman las posiciones manifestadas por el Tribunal Constitucional Plurinacional (TCP) y el Tribunal Supremo de Justicia (TSJ). La vicepresidenta de la Cámara de Diputados, Deisy Choque, instó a las presidencias de ambas instituciones a actuar con responsabilidad con el país y evitar que se pretenda dejar "un vacío de poder", porque podría poner en riesgo la segunda vuelta electoral.

"No puede haber vacío de poder, porque eso nos obligaría a priorizar las elecciones judiciales y posponer las elecciones de la segunda vuelta, entonces, obremos con responsabilidad", mencionó.

La asambleísta ratificó que como legisladores de la bancada oficialista no están con afanes de quedarse, es más, pese a todos los problemas que afrontaron, "se van tranquilos" el 8 de noviembre.

“No existe forma de que ellos puedan prorrogarse, porque de lo contrario el pueblo se levantaría y eso sería un caos”.

Adalberto Ticona
Ejecutivo de la CSUTCB

“A todo el pueblo boliviano exhortar a cerrar filas. No podemos permitir ningún golpe a la democracia”.

“El Gobierno va a defender, por sobre todas las cosas, la democracia ganada con sangre sudor y lágrimas del pueblo boliviano”.

Luis Arce
Presidente de Bolivia

El Tribunal Electoral ratifica que no dejará que actores políticos frenen la segunda vuelta y llama a instituciones

El Tribunal Supremo Electoral (TSE) advirtió ayer que no permitirá que actores políticos frenen la segunda vuelta electoral del domingo 19 de octubre y llamó a las instituciones y comités cívicos del país a estar alertas ante intentos de ir contra la democracia y el voto ciudadano.

"El Órgano Electoral se compromete nuevamente a defender la voluntad popular y asegurar que el día 19 de octubre las y los bolivianos, estos siete millones quinientos mil bolivianos en el territorio nacional y trescientos sesenta y nueve mil compatriotas (en el exterior), van a elegir

a nuestro nuevo presidente y vicepresidente y para eso pedimos a todas las instituciones estar alertas, comités cívicos también, los llamamos a defender el voto popular y que estén atentos ante estas afrentas a la democracia por ciertos senadores que presentan proyectos de ley mintiéndole al país", sostuvo anoche el vocal del TSE Gustavo Ávila, en conferencia de prensa.

ALUSIÓN

Ávila aludió así al senador Pedro Benjamín Vargas, quien planteó el proyecto de ley denominado De Aplicación Gubernativa Electro-

ral, que busca cesar en sus funciones a los vocales del TSE y prorrogar el mandato de las autoridades del Ejecutivo y Legislativo. Además, Vargas cuestionó al TSE por la no convocatoria a elecciones judiciales.

"A él (Pedro Vargas) me dirijo, no le mienta la población boliviana. Quienes deben convocar a la elección judicial (son de) la propia Asamblea. ¿Por qué en vez de llamar a estas sesiones (para cesar funciones de vocales del TSE) no llaman a convocar a este proceso de elecciones judiciales?", indicó.

“El Órgano Electoral se compromete nuevamente a defender la voluntad popular y asegurar el voto el 19 de octubre”

Gustavo Ávila
Vocal del TSE

// FOTO: PRESIDENCIA

Política

• Zaida Ramos

La Unión Europea (UE) confirmó que desplegará 120 observadores para la segunda vuelta electoral en Bolivia y dará seguimiento cercano a cualquier denuncia presentada, para asegurar que el proceso se desarrolle con transparencia y respeto a los canales legales existentes.

El jefe de la misión internacional, Alex Gray, destacó la preparación del Tribunal Supremo Electoral y la coordinación con partidos, sociedad civil y observadores nacionales para garantizar un balotaje confiable.

Gray explicó que los 32 observadores de largo plazo ya fueron desplegados en los nueve departamentos.

Añadió que la próxima semana se sumarán los observadores de corto plazo, con aproximadamente 50 personas. Además, una delegación del Parlamento Europeo compuesta por seis representantes de diferentes formaciones políticas de la Eurocámara se unirá a la misión en los días previos a la votación, detalló la entidad internacional mediante un boletín de prensa.

Por este mismo canal, la UE comunicó que también participarán en el grupo de observadores europeos representantes de las embajadas de los Estados miembros de la Unión Europea con presencia en Bolivia.

“La Unión Europea siempre aplica la misma metodología en todos los países donde observamos”, explicó el jefe de misión.

Sus equipos mantendrán contacto directo con el Tribunal Supremo Electoral (TSE), los tribunales electorales departamentales, partidos políticos, sociedad civil y observadores nacionales, replicando el trabajo desarrollado desde la capital en el resto del país.

De hecho, la misión ya sostuvo reuniones con instituciones como el Tribunal Electoral Departamental (TED) de Santa Cruz y el Tribunal Constitucional Plurinacional (TCP).

En cuanto a las denuncias, la UE destacó que hasta el momento no se emitieron recomendaciones nuevas, aunque se da seguimiento a las preocupaciones detectadas en la primera vuelta,

EL JEFE DE LA MISIÓN OBJETÓ QUE SE HABLE DE FRAUDE

UE confirma seguimiento a las denuncias y garantías de elecciones transparentes

La próxima semana llegará otro equipo integrado por 50 observadores de corto plazo. Una delegación del Parlamento Europeo también se sumará.



Observadores de largo plazo de la Unión Europea abordan vehículos para iniciar su labor.

// FOTO: UNIÓN EUROPEA

como el instructivo sobre el uso de celulares, que finalmente no se implementará para esta segunda vuelta.

Además, la misión recibió una denuncia de la alianza Libre, presentada por el candidato presidencial, y continuará monitoreando su trámite junto a otras denuncias previas.

“Fraude es una palabra muy fuerte. Si alguien identifica irregularidades, existen instancias para recibir las y darles seguimiento”, señaló el jefe de misión, enfatizando en la importancia de respetar los canales legales y mantener la transparencia del proceso.

Sobre la preparación del balotaje, la UE constató que el TSE está bien organizado y ha desplegado los materiales necesarios para garantizar el correcto desarrollo de la jornada electoral. El presidente del TSE aseguró a los observadores internacionales que las condiciones están dadas para un proceso ordenado y confiable.

Con este despliegue, la Unión Europea busca respaldar la integridad del proceso electoral, garantizar la participación de todos los actores y ofrecer a la ciudadanía boliviana un balotaje transparente, seguro y con canales de seguimiento claros para cualquier eventualidad.

La misión observará el día de la votación en todo el territorio boliviano con 120 personas de 24 países de la Unión Europea, y representantes de Noruega, Suiza y Canadá.

El organismo internacional es un actor reconocido globalmente por la rigurosidad y metodología de observación internacional de elecciones, habiendo desplegado más de 200 misiones electorales en 75 países desde 2000.

La Unión Europea acompañó los procesos electorales en Bolivia en los años 2006, 2009, 2014, 2019 y 2020, lo que demuestra su firme compromiso con la consolidación democrática.

El TSE hace un llamado a la madurez política y respeto al resultado electoral

La vocal del Tribunal Supremo Electoral (TSE) Nancy Gutiérrez instó a los actores políticos a mantener la madurez democrática y respetar los resultados de la segunda vuelta de las elecciones generales 2025.

Gutiérrez destacó que el proceso electoral se está desarrollando con normalidad y conforme a las normas, y subrayó que el pueblo boliviano no tolera cuestionamientos sin fundamento.

“Ahora nos ha tocado por primera vez una segunda vuelta y que, salga quien salga, debe respetarse. Aprendamos a ganar, aprendamos a perder”, afirmó.

La autoridad electoral recordó que en la primera vuelta el voto fue gestionado por ciudadanos de a pie en todo el país, sin registrarse irregularidades. Además resaltó que existen ca-

nales legales y tecnológicos, como denuncias a través de celulares, para reportar cualquier eventualidad durante la jornada electoral, garantizando la transparencia del proceso.

Gutiérrez enfatizó en que cualquier denuncia debe ser presentada con pruebas concretas. “Si alguien identifica irregularidades, existen instancias para recibir las y darles seguimiento”, indicó al cuestionar los señalamientos infundados sobre supuestas irregularidades previas a la segunda vuelta.

La vocal reiteró el compromiso del TSE con un proceso ordenado, legítimo y transparente, y aseguró que la ciudadanía evaluará de manera objetiva tanto el desempeño del Órgano Electoral como el de los políticos durante este balotaje.

www.impuestos.gob.bo

**IMPUESTOS NACIONALES
EDICTO
R-0853-01
(Segunda Publicación)**

La Gerencia Distrital La Paz II del Servicio de Impuestos Nacionales, en estricta aplicación de los Artículos 66° y 86° del Código Tributario Ley N° 2492 y sus modificaciones mediante Ley N° 812, por el presente EDICTO, **NOTIFICA** a los Contribuyentes, dependientes y/o Herederos Universales que se detallan a continuación, para que por sí o mediante apoderado legal debidamente acreditado se apersonen(n) a las oficinas del Departamento de Fiscalización de esta Gerencia, ubicada en la Av. 20 de Octubre Nro. 2121 casi Esq. Aspiazu 1er. Piso Zona Sopocachi, a objeto de aclararles las observaciones y/o presentar documentación dentro de los procesos señalados en el siguiente cuadro:

Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	NIT/CI	DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA	PERIODO(S) FISCAL(ES)	IMPUESTO	PLAZO DE APERSONAMIENTO
1	GRACIELA QUIROGA RODRIGUEZ	8773902	ORDEN DE VERIFICACIÓN N° 22990306842	05, 06, 07/2020	RC-IVA	5 (CINCO) DÍAS HÁBILES A PARTIR DE SU LEGAL NOTIFICACIÓN
2	JUAN ANTONIO KORIYAMA VERA	2205692	ORDEN DE VERIFICACIÓN N° 22990306963	02, 03/2020	RC-IVA	5 (CINCO) DÍAS HÁBILES A PARTIR DE SU LEGAL NOTIFICACIÓN
3	VICTOR HUGO CONDORI QUISPE	4848486	ORDEN DE VERIFICACIÓN N° 24910320217	07, 08/2019	RC-IVA	5 (CINCO) DÍAS HÁBILES A PARTIR DE SU LEGAL NOTIFICACIÓN
4	CHOQUEHUANCA MAYTA VICTOR HUGO	5972426019	ORDEN DE VERIFICACIÓN N° 25250300168	09, 10, 11, 12/2019	DF-IVA E IT	5 (CINCO) DÍAS HÁBILES A PARTIR DE SU LEGAL NOTIFICACIÓN
5	BARRAGAN BAUER JOSE VOLKMAR FERNANDO	2377422017	ORDEN DE VERIFICACIÓN N° 25250300367	07, 08/2019	DF-IVA E IT	5 (CINCO) DÍAS HÁBILES A PARTIR DE SU LEGAL NOTIFICACIÓN
6	MAROMO S.R.L.	287160028	ORDEN DE VERIFICACIÓN N° 25910313426	06, 07, 08, 09, 10, 11, 12/2018	CF-IVA	5 (CINCO) DÍAS HÁBILES A PARTIR DE SU LEGAL NOTIFICACIÓN
7	VILLA APAZA PAXI EMPRESA CONSTRUCTORA S.R.L.	317852023	ORDEN DE VERIFICACIÓN N° 25250300369	07/2019	DF-IVA E IT	5 (CINCO) DÍAS HÁBILES A PARTIR DE SU LEGAL NOTIFICACIÓN
8	VILLA APAZA PAXI EMPRESA CONSTRUCTORA S.R.L.	317852023	ORDEN DE VERIFICACIÓN N° 25250300170	02, 04, 06, 08/2019	DF-IVA E IT	5 (CINCO) DÍAS HÁBILES A PARTIR DE SU LEGAL NOTIFICACIÓN
9	EMILIANA EMMA MUJICA ARIAS	4376856	ORDEN DE VERIFICACIÓN N° 24910321495	03/2020	RC-IVA	5 (CINCO) DÍAS HÁBILES A PARTIR DE SU LEGAL NOTIFICACIÓN
10	FELIX MAMANI REYNOSO	2024152	ORDEN DE VERIFICACIÓN N° 24910321000	04/2020	RC-IVA	5 (CINCO) DÍAS HÁBILES A PARTIR DE SU LEGAL NOTIFICACIÓN
11	NEIRA YOLA MAMANI CALLISAYA	4808888	ORDEN DE VERIFICACIÓN N° 24910321178	01/2020	RC-IVA	5 (CINCO) DÍAS HÁBILES A PARTIR DE SU LEGAL NOTIFICACIÓN
12	ERICK ISSAMAR AUZA RODRIGUEZ	4869341	ORDEN DE VERIFICACIÓN N° 24910321546	01/2020	RC-IVA	5 (CINCO) DÍAS HÁBILES A PARTIR DE SU LEGAL NOTIFICACIÓN
13	JOHNY AGUSTIN BOTELLO ESPINOZA	2618007	ORDEN DE VERIFICACIÓN N° 24910321317	02, 09/2020	RC-IVA	5 (CINCO) DÍAS HÁBILES A PARTIR DE SU LEGAL NOTIFICACIÓN
14	MIRANDA PAYLLO CLARA ROSA	8925897016	ORDEN DE VERIFICACIÓN N° 25250300156	12/2019	DF-IVA E IT	5 (CINCO) DÍAS HÁBILES A PARTIR DE SU LEGAL NOTIFICACIÓN
15	FABRICIO ALEJANDRO NUÑEZ DE ARCO VALLET	2531101	ORDEN DE VERIFICACIÓN N° 24910319828	02, 04/2019	RC-IVA	5 (CINCO) DÍAS HÁBILES A PARTIR DE SU LEGAL NOTIFICACIÓN
16	PARICAHUA FALCON SIMON RENE	4836416014	ORDEN DE VERIFICACIÓN N° 25250300176	07/2020	DF-IVA E IT	5 (CINCO) DÍAS HÁBILES A PARTIR DE SU LEGAL NOTIFICACIÓN
17	CHAMBI SOLORZANO VARINIA LISETH	6784721014	ORDEN DE VERIFICACIÓN N° 25250300344	07/2019	DF-IVA E IT	5 (CINCO) DÍAS HÁBILES A PARTIR DE SU LEGAL NOTIFICACIÓN
18	QUISPE ROJAS ROMULO	2142250016	ORDEN DE VERIFICACIÓN N° 24910201280	10, 11/2023	CF-IVA	10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES A PARTIR DE SU LEGAL NOTIFICACIÓN
19	LUCIANO MAMANI BALTAZAR	2108114	ORDEN DE VERIFICACIÓN N° 24910321249	01/2020	RC - IVA	5 (CINCO) DÍAS HÁBILES A PARTIR DE SU LEGAL NOTIFICACIÓN
20	WILFREDO CESAR ESCOBAR CHURA	4260454	ORDEN DE VERIFICACIÓN N° 24910320112	06/2019	RC - IVA	5 (CINCO) DÍAS HÁBILES A PARTIR DE SU LEGAL NOTIFICACIÓN
21	FRANZ ALARCON ARUQUIPA	2687920	ORDEN DE VERIFICACIÓN N° 24910319507	04/2019	RC - IVA	5 (CINCO) DÍAS HÁBILES A PARTIR DE SU LEGAL NOTIFICACIÓN

22	ENRIQUE BALBOA QUISPE	3732007	ORDEN DE VERIFICACIÓN N° 24910319614	01, 03, 10, 11/2019	RC-IVA	5 (CINCO) DÍAS HÁBILES A PARTIR DE SU LEGAL NOTIFICACIÓN
23	VICTOR RAMOS PASTOR	3045755	ORDEN DE VERIFICACIÓN N° 24910319538	07, 09/2019	RC-IVA	5 (CINCO) DÍAS HÁBILES A PARTIR DE SU LEGAL NOTIFICACIÓN
24	SAMUEL ORTEGA TARDIO	1078495	ORDEN DE VERIFICACIÓN N° 22990306788	01, 02/2020	RC-IVA	5 (CINCO) DÍAS HÁBILES A PARTIR DE SU LEGAL NOTIFICACIÓN
25	CESAR HUGO ZEBALLOS CHURA	3407404	ORDEN DE VERIFICACIÓN N° 24910319952	12/2019	RC-IVA	5 (CINCO) DÍAS HÁBILES A PARTIR DE SU LEGAL NOTIFICACIÓN
26	GROVER GUARACHI SAGALLI	8351803	ORDEN DE VERIFICACIÓN N° 24910321661	03/2020	RC-IVA	5 (CINCO) DÍAS HÁBILES A PARTIR DE SU LEGAL NOTIFICACIÓN
27	CHURA GODOY ROBERTO	7224046015	ORDEN DE VERIFICACIÓN N° 25250300160	01/2019	DF-IVA E IT	5 (CINCO) DÍAS HÁBILES A PARTIR DE SU LEGAL NOTIFICACIÓN
28	JOSE ANTONIO GUTIERREZ CONDORI	4816246	ORDEN DE VERIFICACIÓN N° 24910320206	05/2019	RC-IVA	5 (CINCO) DÍAS HÁBILES A PARTIR DE SU LEGAL NOTIFICACIÓN
29	AUTOSTAR OF AMERICA S.R.L.	198718021	ORDEN DE VERIFICACIÓN N° 24290300057	04/2019	CF-IVA	5 (CINCO) DÍAS HÁBILES A PARTIR DE SU LEGAL NOTIFICACIÓN
30	MARBY KATTERINE PEREZ MANRIQUE	10764312	ORDEN DE VERIFICACIÓN N° 24910318134	02, 07, 10/2018	RC-IVA	5 (CINCO) DÍAS HÁBILES A PARTIR DE SU LEGAL NOTIFICACIÓN
31	QUISPE RAMOS SILVIA EUGENIA	4875603018	ORDEN DE VERIFICACIÓN N° 25190209359	05, 09 /2023	DF-IVA E IT	5 (CINCO) DÍAS HÁBILES A PARTIR DE SU LEGAL NOTIFICACIÓN
32	FELIX MATIAS GUARACHI	3790519	ORDEN DE VERIFICACIÓN N° 24910319619	11/2019	RC-IVA	5 (CINCO) DÍAS HÁBILES A PARTIR DE SU LEGAL NOTIFICACIÓN
33	ALVARO EDGAR VELEZ ARIÑEZ	2230765	ORDEN DE VERIFICACIÓN N° 24910318217	05/2018	RC-IVA	5 (CINCO) DÍAS HÁBILES A PARTIR DE SU LEGAL NOTIFICACIÓN
34	BARRAGAN BAUER JOSE VOLKMAR FERNANDO	2377422017	ORDEN DE VERIFICACIÓN N° 25250300834	06/2019	DF-IVA E IT	5 (CINCO) DÍAS HÁBILES A PARTIR DE SU LEGAL NOTIFICACIÓN
35	GUTIERREZ FLORES JULIO FELIPE	6857245012	ORDEN DE VERIFICACIÓN N° 25250300252	03, 07/2020	IVA E IT	5 (CINCO) DÍAS HÁBILES A PARTIR DE SU LEGAL NOTIFICACIÓN
36	PERCY NEGRETE ROBLES	1935715	ORDEN DE VERIFICACIÓN N° 24910319426	07/2019	RC IVA	5 (CINCO) DÍAS HÁBILES A PARTIR DE SU LEGAL NOTIFICACIÓN
37	GUERRERO CAMACHO EDUARDO JOSE	417253024	ORDEN DE VERIFICACIÓN N° 24910201367	02, 03, 04, 05, 06, 07, 09/2023	CF-IVA	10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES A PARTIR DE SU LEGAL NOTIFICACIÓN
38	JAVIER POQUECHOQUE CHOQUEVILLCA	4045135	ORDEN DE VERIFICACIÓN N° 24910321141	04/2020	RC-IVA	5 (CINCO) DÍAS HÁBILES A PARTIR DE SU LEGAL NOTIFICACIÓN
39	GUERRERO CAMACHO EDUARDO JOSE	417253024	ORDEN DE VERIFICACIÓN N° 24910201182	03, 07, 08, 09, 12/2022	CF-IVA	10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES A PARTIR DE SU LEGAL NOTIFICACIÓN
40	HERNAN FELIX BURGOA QUIROGA	2378850	ORDEN DE VERIFICACIÓN N° 24910319470	03, 04/2019	RC-IVA	5 (CINCO) DÍAS HÁBILES A PARTIR DE SU LEGAL NOTIFICACIÓN
41	RIDER MENA SARCO	4756851	ORDEN DE VERIFICACIÓN N° 24910320181	05, 07/2019	RC-IVA	5 (CINCO) DÍAS HÁBILES A PARTIR DE SU LEGAL NOTIFICACIÓN
42	ENRIQUEZ SIVILA JAVIER HECTOR	6752667014	ORDEN DE VERIFICACIÓN N° 25250300181	07/2020	DF-IVA E IT	5 (CINCO) DÍAS HÁBILES A PARTIR DE SU LEGAL NOTIFICACIÓN
43	CARBAJAL GUTIERREZ IVAN	9882652019	ORDEN DE VERIFICACIÓN N° 24910201190	05,06/2022	CF-IVA	10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES A PARTIR DE SU LEGAL NOTIFICACIÓN

El presente EDICTO es librado en la ciudad de La Paz, a los nueve (09) días del mes de octubre (10) de Dos mil veinticinco años (2025).



[Firma manuscrita]
 2025/10/09 10:00:00
 GERENCIA DISTRICTAL LA PAZ II
 SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES

IMPUESTOS NACIONALES

LÍNEA GRATUITA DE CONSULTA TRIBUTARIA 800-10-3444

AVISO DE CORTES PROGRAMADOS



Comunicamos a nuestros consumidores, que realizaremos trabajos que requieren corte de energía eléctrica para mejorar el Sistema de Distribución.

DÍA: DOMINGO 12 DE OCTUBRE DE 2025

CIUDAD DE LA PAZ

MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA

Desde horas 06:00 hasta horas 18:00

Dejando sin suministro de energía eléctrica al edificio Caparazón, ubicado en la avenida Apumalla de la zona Callampaya.

MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA

Desde horas 06:00 hasta horas 18:00

Dejando sin suministro de energía eléctrica a las avenidas: 20 de Octubre (desde edificio Aspiazu hasta edificio La Paz), Sánchez Lima (desde avenida Ecuador hasta calle Rosendo Gutiérrez), Ecuador (desde avenida Sánchez Lima hasta calle Agustín Aspiazu), 6 de Agosto (desde Kinder Macario Pinilla hasta calle Agustín Aspiazu); calles: Agustín Aspiazu (desde avenida 6 de Agosto hasta calle Jacinto Benavente), Fernando Guachalla (desde avenida Ecuador hasta edificio Guachalla), Bella Vista, pasaje Bella Vista, edificio La Paz, edificio Occidental, edificio Pepa Saavedra, edificio Orión, edificio Rosario, edificio Inti, edificio Señor de la Misión, edificio Nicole, edificio Watch Tower, edificio 3 Carabelas, edificio California, edificio Hertzog, Clínica Liendo SRL, Impuestos Nacionales, Embajada Argentina, Escuela Agustín Aspiazu, calle y pasajes adyacentes de la zona Kantutani.

MANTENIMIENTO DE LA RED ELÉCTRICA

Desde horas 06:00 hasta horas 19:00

Dejando sin suministro de energía eléctrica al edificio San Salvador, ubicado en la calle Genaro Sanjinés (entre calles Comercio y Potosí), edificio Pollos Copacabana, ubicado en la calle Comercio (entre calles Genaro Sanjinés y Pichincha) y calles adyacentes de las zonas Casco Viejo de La Paz.

Agradecemos su colaboración y le pedimos tomar previsiones.

POR NORMAS DE SEGURIDAD LAS INSTALACIONES DEBEN CONSIDERARSE ENERGIZADAS PERMANENTEMENTE.

EL SUMINISTRO PODRÁ SER RESTABLECIDO SIN PREVIO AVISO.

ESTA EMPRESA ES FISCALIZADA, CONTROLADA, SUPERVISADA Y REGULADA POR LA AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN DE ELECTRICIDAD Y TECNOLOGÍA NUCLEAR (AETN).

800 17 3333

Línea gratuita

www.delapaz.bo



Ministerio de Salud y Deportes



COMUNICADO

Con la finalidad de hacer conocer el informe de Auditoría Interna del Ministerio de Salud y Deportes N° IA-ANT/026/2023 de fecha 20/10/2023, a fin de regularizar deudas pendientes, las personas que a continuación se detallan deberán apersonarse al Ministerio de Salud y Deportes, ubicado en Plaza del Estudiante esquina Calle de Strongest 55, piso 4to. Jethura de Recursos Humanos, dentro de las 48 horas posteriores a la publicación del presente comunicado.

Nº	NOMBRE	C.I.	DEPARTAMENTO
1	MARCO ANTONIO ARIAS AGUILAR	8056997	ORURO
2	ERLIN GUTIERREZ PARADA	3867266	SANTA CRUZ
3	JHONNY SARAYVA POMA	6475832	COCHABAMBA
4	ALBERTO MANUEL MACHUCA	4627631	SANTA CRUZ
5	ABIGAIL PAMELA MOLLINEDO TAMBO	6798601	SANTA CRUZ
6	DANIEL ENOAS FLORES	2457021	LA PAZ
7	JUJO CESAR PATZI FLORES	6067261	LA PAZ
8	ROSSIO CAROL BASCOPE ZANABRIA	5266135	COCHABAMBA
9	NEYZA ARIAS MURGA	6559158	COCHABAMBA
10	ERIKA JOANNA POITA MELGAR	7556088	BENI
11	JAVIER GUERRA ARJAMEN	3967245	LA PAZ
12	MARIO ALBERTO ACEVEDO MAMANI	5990833	COCHABAMBA

De no apersonarse en el plazo establecido, nos veremos en la obligación de iniciar las acciones legales correspondientes.

Para mayor información puede comunicarse con los números de celular 80314744 - Lic. Margarita Condarí.

[Firma manuscrita]
 Lic. Margarita Condarí
 Gerente General de Recursos Humanos
 MINISTERIO DE SALUD Y DEPORTES

[Firma manuscrita]
 Lic. Margarita Condarí
 Gerente General de Recursos Humanos
 MINISTERIO DE SALUD Y DEPORTES

LEY 348
9 DE MARZO DE 2013

EL ESTADO GARANTIZA LA IGUALDAD REAL Y EFECTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES, EL RESPETO Y LA TUTELA DE LOS DERECHOS, EN ESPECIAL DE LAS MUJERES, EN EL MARCO DE LA DIVERSIDAD COMO VALOR, ELIMINANDO TODA FORMA DE DISTINCIÓN O DISCRIMINACIÓN POR DIFERENCIAS DE SEXO, CULTURALES, ECONÓMICAS, FÍSICAS, SOCIALES O DE CUALQUIER OTRA INDOLE.

Política

EL PLAN SE DENOMINA "ELECCIONES EN PAZ"

El Gobierno alista un despliegue policial récord para asegurar la segunda vuelta

Se movilizarán más de 27 mil uniformados en todo el territorio para garantizar la elección de las nuevas autoridades para Bolivia.

// FOTO: ABI



Efectivos policiales forman antes de un operativo.

• Zaida Ramos

La segunda vuelta de las elecciones generales 2025, programada para el 19 de octubre, contará con un despliegue policial sin precedentes en la historia reciente de Bolivia, con el objetivo de garantizar un proceso seguro y transparente.

El ministro de Gobierno, Roberto Ríos, destacó que 27.212 efectivos policiales estarán desplegados en todo el país, lo que representa un incremento del 240% en comparación con elecciones anteriores. Este despliegue masivo busca resguardar la cadena de custodia electoral y brindar seguridad tanto a los votantes como a los materiales electorales.

“En la primera vuelta, realizada el 17 de agosto, demos-

tramos que es posible llevar adelante elecciones en paz, con respeto a la ciudadanía y observación internacional. Para esta segunda vuelta, reforzamos la seguridad y logística para consolidar un proceso histórico y confiable”, señaló Ríos luego de sostener una reunión de coordinación con los vocales del Tribunal Supremo Electoral (TSE).

El plan de operaciones, denominado Elecciones en Paz, fue presentado ante la Sala Plena del Tribunal Supremo Electoral (TSE) y cuenta con la coordinación del Comando General de la Policía Boliviana.

“Dentro de sus estrategias o acciones se establece todo el resguardo que da la

policía en lo que se refiere a la cadena de custodia”, detalló el titular de Gobierno.

Organismos internacionales valoraron positivamente la preparación y supervisión del proceso electoral, destacó la autoridad.

“Hemos dado un mensaje no solo a todo el pueblo boliviano, sino también a la comunidad internacional, de que se pueden desarrollar elecciones en paz”, manifestó.

Durante la reunión de coordinación se ratificaron todas las acciones de seguridad, y se recibieron felicitaciones por el despliegue policial durante la primera vuelta. El Gobierno reiteró su compromiso de mantener la tranquilidad y el orden público en todo el país, asegurando que los ciudadanos puedan ejercer su derecho al voto sin contratiempos.

El Gobierno ratifica así su compromiso de garantizar elecciones ordenadas y seguras, reiterando que la ciudadanía podrá ejercer su derecho

al voto en un ambiente protegido y tranquilo, además que se consolidará una segunda vuelta electoral en paz, fortaleciendo la confianza ciudadana y la credibilidad internacional en el proceso democrático.



Roberto Ríos

ES EL TERCER HECHO QUE ENFRENTA LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA

Renuncia un diputado electo de alianza Libre por sus polémicas frases racistas

• Ahora El Pueblo

El diputado electo por alianza Libre Juan Carlos Velarde anunció ayer su renuncia al cargo luego de emitir comentarios racistas durante un debate en vivo, en una plataforma digital.

La decisión se comunicó mediante una carta pública dirigida al candidato presidencial Jorge Quiroga, en la que Velarde pidió disculpas y asumió su responsabilidad por sus declaraciones.

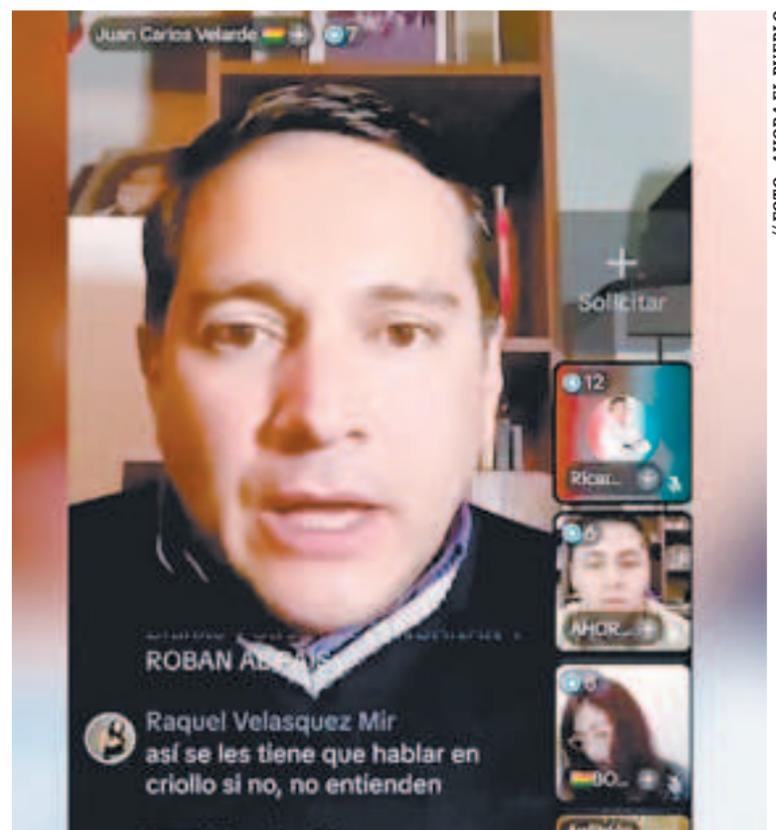
“Mediante la presente expreso las más sinceras disculpas por mis expresiones vertidas en un debate en vivo... Pido disculpas nuevamente por ese gravísimo error y, para no hacer daño a la campaña presidencial, me hago cargo de esto, doy un paso al costado y renuncio a mi suplencia como diputado”, refiere la misiva.

El incidente ocurrió cuando Velarde afirmó: “Que yo no ponga a un par de mascacocas hediondos como representantes de países con los que tenemos relaciones comerciales más importantes”, comentario que generó indignación públi-

ca y llevó a los organizadores a apagar su micrófono.

En su carta, el parlamentario electo reconoció que sus expresiones no representan la filosofía ni los principios de alianza Libre.

Este hecho se constituye en el tercero que involucra a un militante, candidato o autoridad vinculada a la alianza Libre con afirmaciones de corte racista, uno de ellos involucra al candidato a la vicepresidencia de la misma alianza, Juan Pablo Velasco, quien habría publicado en 2010 en sus RRSS que “a los collas hay que matarlos”.



Una captura del live donde el diputado Velarde emitió sus dichas desafortunados.

// FOTO: AHORA EL PUEBLO

Editorial

Cero tolerancia al avasallamiento de tierras

El Gobierno nacional tiene una política de cero tolerancia a los avasallamientos y al tráfico ilegal de tierras, por lo que no tolera estos actos ilícitos, pues vulnera el Estado de derecho. En todos los casos ordenó la intervención de las autoridades competentes para el desalojo de los avasalladores y el procesamiento en las instancias judiciales.

Las autoridades del Instituto Nacional de Reforma Agraria negaron que se "filtre" alguna información a los avasalladores y exhortó a los actores políticos y sociales, en caso de contar con pruebas idóneas sobre el avasallamiento de terrenos o tráfico ilegal de tierras, a presentar denuncia formal ante las instancias competentes.

El avasallamiento y el tráfico de tierras son delitos penales tipificados en la Ley 477, que establece sanciones de tres a ocho años de prisión para quienes ocupen ilegalmente tierras privadas o fiscales, por lo que todas las instituciones públicas competentes como el Ministerio Público están obligadas a hacer cumplir la determinación.

El INRA reafirma su compromiso de seguir trabajando con transparencia y legalidad en todos los procesos agrarios porque la titulación de tierras genera certidumbre para la producción agropecuaria y otorga seguridad jurídica a los propietarios.

Otra arista del problema es que el Instituto Nacional de Reforma Agraria no puede continuar y concluir con el proceso de saneamiento de tierras, fortalecer la gestión territorial, mejorar la seguridad jurídica sobre la tierra y contribuir al desarrollo rural

sostenible debido a que la Asamblea Legislativa Plurinacional no aprueba un crédito de \$us 40 millones del Banco Interamericano de Desarrollo destinado a este objetivo.

Este hecho obstaculiza el trabajo del INRA que, entre 1996 y 2024, tituló cerca de 95,8 millones de hectáreas, equivalentes al 93% del territorio, mientras que aún restan millones de hectáreas por regularizar. Gran parte de los beneficiarios de la titulación son mujeres, que históricamente fueron discriminadas en la tenencia de la tierra.

La falta de recursos redujo el personal técnico y operativo y se interrumpieron los procesos de regularización y titulación de tierras, afectando a comunidades y productores. La ausencia de financiamiento también limita la capacidad del Estado para prevenir y resolver conflictos territoriales, como los registrados en Santa Cruz, lo que demuestra el impacto real de esta decisión política en la gestión agraria.

De acuerdo con datos oficiales, en la Asamblea Legislativa Plurinacional permanecen bloqueados 19 proyectos de ley de créditos externos por más de \$us 1.667 millones, destinados a la ejecución de proyectos de desarrollo en todas las regiones del país.

El Gobierno nacional, como una muestra de su política de cero tolerancia al avasallamiento de tierras, ejecutó desalojos con auxilio de la Policía, se aprehendió y se puso ante un juez a más de 60 personas, y las autoridades judiciales son las encargadas de concluir las investigaciones y sancionar con todo el rigor de la ley.

El Gobierno nacional, como una muestra de su política de cero tolerancia al avasallamiento de tierras, ejecutó desalojos con auxilio de la Policía, se aprehendió y se puso ante un juez a más de 60 personas, y las autoridades judiciales son las encargadas de concluir las investigaciones y sancionar con todo el rigor de la ley.

FOTO DEL DÍA



La abuela Nadia y sus gatos en la categoría Rusia en Rostros. Pueblo de Dievo-Gorodishche, Rusia central.

// FOTO: SPUTNIK

Economía

• Angélica Villca

El Ejecutivo remitió a la Asamblea Legislativa Plurinacional (ALP) un nuevo proyecto de ley de financiamiento externo con la cooperación alemana, a través del banco KfW, orientado a fortalecer los servicios básicos en Santa Cruz.

El ministro de Planificación del Desarrollo, Sergio Cusicanqui, informó que los recursos serán destinados al Programa de Agua Potable y Alcantarillado en Áreas Periurbanas-Fase V.

La autoridad indicó que el programa será ejecutado por el Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz y está dirigido a ampliar el sistema de alcantarillado sanitario en los distritos 5 y 6 del municipio de Santa Cruz de la Sierra, que beneficiará a más de 160.000 habitantes. “Con esta iniciativa se busca mejorar las condiciones de saneamiento y atender una de las principales necesidades de la población en estas zonas”.

RESPONSABILIDAD

El ministro Cusicanqui reiteró que el Órgano Ejecutivo continuará cumpliendo su responsabilidad de gestionar recursos externos y promover inversiones que impulsen el desarrollo integral del país.

PARA AGUA Y ALCANTARILLADO EN SANTA CRUZ

El Ejecutivo envía a la ALP nueva ley de crédito externo por € 25 millones

Con la propuesta normativa remitida suman 19 proyectos para su aprobación en el Legislativo, por un total de más de \$us 1.667 millones.

“Seguimos gestionando estos créditos externos, remitiéndolos a la Asamblea para su consideración, con la esperanza de que sean tratados y aprobados en beneficio del pueblo boliviano”, sostuvo.

PROYECTOS PENDIENTES

Según los datos, con esta propuesta normativa suman 19 proyectos de ley para su aprobación en el Legislativo por un total de más de \$us 1.667 millones.

Sin embargo, lamentó la falta de celeridad de la Asamblea en la aprobación de los proyectos, lo que, según dijo, generó un bloqueo al financiamiento externo y contribuye a los problemas de provisión de divisas que enfrenta el país. “Si hubiéramos tenido la aprobación de los financiamientos externos en la Asamblea, no estaríamos con estos problemas de provisión de divisas que se tienen en la actualidad”.

Una sesión en la Cámara de Diputados.



// FOTO: ARCHIVO

RECORDATORIO DEL MINISTRO DE PLANIFICACIÓN

Costos de carburantes de alto octanaje se rigen según el precio internacional

• Angélica Villca

El ministro de Planificación, Sergio Cusicanqui, recordó que la modificación de los precios del litro de combustibles de alto octanaje, como la Premium+, Ultra Premium 100 y el Diésel ULS+, responde a la variación del costo internacional del petróleo, como se anunció desde su lanzamiento al mercado en 2024.

La aclaración surge ante cuestionamientos al Gobierno por parte de la dirigencia de choferes del país por un supuesto incremento

en el precio de la gasolina especial, el cual no se modificó.

“Según lo que ha informado la propia ANH (Agencia Nacional de Hidrocarburos), lo que se ha modificado son los precios de la Gasolina Premium y del Diésel ULS. No se ha modificado el precio de la Gasolina Especial. Entonces, ahí hay que hacer esa precisión. Y es algo que se ha anunciado desde que se han lanzado esos combustibles, se ha anunciado que se iban a actualizar periódicamente”, explicó ayer en conferencia de prensa.

Según lo señalado, con las últimas modificaciones, los precios de los combustibles de

alto octanaje se actualizaron en más de dos ocasiones en lo que va de este año, de acuerdo con datos de la ANH.

“Entonces, es un movimiento, digamos, en esos precios, que estaba previsto y se va a seguir realizando seguramente en el futuro”, mencionó Cusicanqui.

El martes, la ANH emitió un comunicado en el que ratifica que los precios del litro de los combustibles subvencionados por el Estado se mantienen, en el caso del diésel a Bs 3,72, y la Gasolina Especial a Bs 3,74, en todas las estaciones de servicio del país.



// FOTO: MHE

Una estación de servicio que comercializa carburantes de alto octanaje.

Economía

SE DENOMINA "OPENBCB"

El BCB lanza herramienta para ampliar el uso de pagos electrónicos con QR

El ente emisor estimó que el servicio beneficiará a más de 100.000 usuarios y que llegará a cerca de 30 instituciones públicas o privadas.

• Angélica Villca

El BCB diseñó OpenBCB, una herramienta que facilitará sin costo la digitalización de la gestión de cobranza de instituciones públicas o privadas. Estimó que el servicio beneficiará a más de 100.000 usuarios y llegará a cerca de 30 instituciones públicas o privadas.

“El Banco Central de Bolivia (BCB) comunica a la opinión pública que, con el fin de profundizar el uso de los medios electrónicos de pago, ha diseñado OpenBCB, una innovadora herramienta que facilitará, sin costo alguno, la digitalización de la gestión de cobranza de instituciones públicas y/o privadas que, por limitaciones presupuestarias o tecnológicas, no han podido automatizar este proceso”, informó el ente emisor.

REDUCCIÓN DE COSTOS

Según los datos, la implementación de la herramienta permitirá, además, que las empresas reduzcan costos operativos y mejoren la gestión de sus recursos financieros.

“OpenBCB se basa en Interfaces de Programación de

Aplicaciones (API), que funcionan como traductores digitales que posibilitan la interconexión segura y ágil entre distintos sistemas. Estas interfaces actúan como un puente tecnológico que permite el intercambio de información y el procesamiento de transacciones electrónicas”, comunicó el ente emisor.

Entre las principales funcionalidades de la herramienta destacan: generación gratuita de códigos QR BCB Bolivia; consulta de estado del QR, que brinda información en tiempo real sobre la validez de la operación; procesamiento de órdenes de pago, asegurando rapidez y confiabilidad en las transacciones; notificación de pagos, fortaleciendo el seguimiento e identificación de los pagos sin ningún costo.

INTEGRACIÓN

Adicionalmente, está prevista la integración del OpenBCB con Empresas de Tecnología Financiera (fintech) a través de una conexión directa con el BCB, ampliando su alcance y potenciando la digitalización de pagos en beneficio de los usuarios.

La institución estimó que el servicio beneficiará par-

ticularmente a la población dispersa ubicada en zonas periurbanas y rurales de todos los departamentos.

“Con este aporte, el ente emisor continúa fortaleciendo la infraestructura de pagos del país, contribuyendo con acciones y políticas concretas a la transformación digital que en la actualidad se refleja en la regulación para la habilitación de canales digitales, la gratuidad

en el procesamiento de transacciones electrónicas y la definición de un estándar único para la generación de códigos QR en todo el sistema financiero. Estas iniciativas han impulsado de manera significativa la inclusión financiera digital en Bolivia”, destacó el BCB.

El nuevo servicio se enmarca en la Ley 1670 del BCB y en el Reglamento de Cuentas Transitorias de Liquidación para Entidades o Empresas Públicas y Privadas en el Ente Emisor, que respaldan la implementación de soluciones tecnológicas avanzadas para optimizar la gestión de pagos.

Asimismo, el BCB subrayó que, en los últimos años, las transacciones digitales en el país experimentaron un notable crecimiento como resultado de las políticas y proyectos que impulsó.

“Con la implementación de OpenBCB, se busca consolidar este avance, llevando la digitalización a más personas, empresas y comunidades, reafirmando así el compromiso del BCB con la modernización del sistema de pagos, la inclusión financiera y el desarrollo de servicios digitales accesibles, seguros y eficientes para toda la población boliviana”, dijo el ente emisor.

“Con la implementación de OpenBCB, se busca consolidar este avance, llevando la digitalización a más personas, empresas y comunidades, reafirmando así el compromiso del BCB con la modernización del sistema de pagos, la inclusión financiera y el desarrollo de servicios digitales accesibles, seguros y eficientes para toda la población boliviana”, dijo el ente emisor.



El ingreso a las oficinas del BCB.

// FOTO: ARCHIVO

• Angélica Villca

El Ministerio de Desarrollo Rural entregó un puente vehicular en el municipio de Vallegrande, Santa Cruz; la obra fue financiada por el Fondo de Desarrollo Indígena (FDI), con una inversión de Bs 1.566.900.

El puente vehicular, de 15,50 metros de longitud y 7,30 metros de ancho, beneficia de forma directa a 92 familias productoras

PARA MEJORAR EL DESARROLLO AGRÍCOLA

El Gobierno entrega un puente en el municipio de Vallegrande

de las comunidades Cañada Los Sauces, Cañada de Arroyo, Santa Rosita y El Chillar, “quienes ahora contarán con un acceso seguro y permanente durante todo el año”, dijo cuenta la cartera de Estado.

COMPROMISO

Durante el acto de entrega,

la directora del FDI, Delicia López, destacó el compromiso del Gobierno nacional para seguir fortaleciendo la infraestructura productiva en las áreas rurales del país.

“Esta obra refleja el compromiso del presidente Luis Arce con el desarrollo de nuestros pueblos. Con este puente,

las familias productoras podrán sacar sus productos de manera rápida y segura, fortaleciendo la economía local y mejorando la calidad de vida de las comunidades rurales”, manifestó López.

Según los datos, el proyecto generó 60 empleos durante su ejecución, y permitirá reducir

los costos y tiempos de transporte de productos agrícolas como papa, maíz y hortalizas, impulsando el crecimiento económico y evitando la migración campo-ciudad.

92

FAMILIAS PRODUCTORAS de las comunidades cercanas al nuevo puente contarán con un acceso seguro y permanente.



Seguridad

EL CRIMEN OCURRIÓ DURANTE LOS BLOQUEOS EN LLALLAGUA

Aprehenden a presunto autor material del asesinato del teniente Apata Tola

Ríos indicó que el Gobierno mantiene su compromiso inquebrantable con la verdad, la justicia y el respeto a la vida de los servidores públicos.

de la verdad y la justicia”, afirmó el ministro Ríos.

Reiteró que el Gobierno mantiene su compromiso inquebrantable con la verdad, la justicia y el respeto a la vida de los servidores públicos que perdieron la vida cumpliendo su deber de restablecer el orden y la paz en la región.

El Ministerio de Gobierno, en coordinación con la Policía Boliviana y el Ministerio Público, continuará desarrollando todas las acciones necesarias para garantizar que los hechos suscitados en Llallagua sean esclarecidos y que los responsables enfrenten las sanciones que establece la ley.

El director nacional de la Fuerza Especial de Lucha Contra el Crimen (FELCC), Walter Sossa, informó que la aprehensión de esta persona fue en el Golfo, en Llallagua.

“Esta persona estaba siendo buscada, estaba prófuga, y ha sido aprehendida como presunto autor material del asesinato de este oficial, y adicionalmente se ha secuestrado un vehículo con el que se movilizaba y andaba escondido por varios lugares de este sector”, informó la autoridad.

Por su parte, el comandante general de la Policía Boliviana, Augusto Russo, informó que todavía existen varios mandamientos de aprehensión contra las personas que atentaron contra la vida de los efectivos.



// FOTO: RESS

• Angela Marquez

La Policía Boliviana aprehendió a Isaac F. M. Z., identificado como el presunto autor material del asesinato del teniente Carlos Enrique Apata Tola, durante los bloqueos de afines a Evo Morales en junio pasado, informó el ministro de Gobierno, Roberto Ríos.

“Gracias al trabajo de la Policía Boliviana y el Ministerio Público, se logró la aprehensión de I. F. M. Z., presunto autor material de la muerte del Tte. Apata”, escribió la autoridad en Facebook.

El detenido fue trasladado al centro penitenciario de Santo Domingo, en el departamento de Potosí, donde guardará detención preventiva por un periodo de cuatro meses, mientras el Ministerio Público

y la Policía Boliviana continúan con las investigaciones para identificar y capturar a todos los responsables del hecho.

Durante los operativos de desbloqueo de carreteras en Llallagua, Carlos Enrique Apata perdió la vida junto a otros efectivos policiales a manos de bloqueadores afines a Evo Morales. El teniente fue encontrado sin vida en la serranía de la localidad de Llallagua, en campo abierto, en inmediaciones del puente Aguas Calientes.

Según informes policiales, el presunto responsable fue identificado por videos que captaron cómo este sujeto y otras personas mataron al uniformado arrojándole piedras.

“Como Gobierno nacional asumimos el compromiso de que los trágicos sucesos de Llallagua no queden en la impunidad. Este avance en la investigación demuestra que seguimos firmes en la búsqueda

SE ARRESTÓ A CINCO PERSONAS VINCULADAS AL CASO

La FELCN incauta más de 180 kilos de droga en un bus, en Santa Cruz

• Angela Marquez

El ministro de Gobierno, Roberto Ríos, informó que la Fuerza Especial de Lucha Contra el Narcotráfico (FELCN) secuestró más de 180 kilos de droga en un bus de transporte público, en la carretera Bioceánica, en el departamento de Santa Cruz.

“Se logró interceptar un bus de transporte público en la carretera Bioceánica (#SantaCruz), descubriendo en su interior un doble fondo que contenía 174

paquetes de droga con un peso de 171,6 kilos de clorhidrato de cocaína y 10,3 kilos de pasta base”, informó la autoridad en su cuenta de Facebook.

En el operativo fueron aprehendidas tres personas presuntamente vinculadas con esta actividad ilícita. Se aprehendió al conductor, su relevo y el ayudante, identificados como Guido C. R., Edwin A. F., y Rodrigo C. T, respectivamente.

Asimismo, las labores de Inteligencia complementarias permitieron identificar un inmueble donde se arrestó a dos personas con fines investigativos. Se trata de Demetrio T. C.

y Constanza Ch. de T. El domicilio está siendo sometido a pericias correspondientes.

“Este resultado reafirma nuestro compromiso y el de la Policía Boliviana en la lucha frontal contra el narcotráfico. Seguiremos trabajando con firmeza para proteger a las familias bolivianas y garantizar la seguridad de nuestro país”, afirmó el ministro Ríos.

Esta acción forma parte de la Operación 200, desarrollada bajo el lema: “Por nuestras familias, por Bolivia y por nuestro futuro”, que refuerza el trabajo continuo de la FELCN.



// FOTO: MIN GOBIERNO

Las personas que fueron aprehendidas por la FELCN, en Santa Cruz.

www.impuestos.gob.bo

**IMPUESTOS NACIONALES
EDICTO
R-0853
(Segunda Publicación)**

La Gerencia Distrital La Paz II del Servicio de Impuestos Nacionales, al amparo del Artículo 86° del Código Tributario Boliviano - Ley N° 2492 y Artículo 5° del Decreto Supremo N° 27874, **NOTIFICA** al (a los) contribuyente(s) y dependientes(s) que se detallan a continuación con las **Resoluciones Determinativas (RD)**, para que por sí o mediante Apoderado se apersonen ante el Departamento de Fiscalización de esta Gerencia ubicada en la Avenida 20 de Octubre N° 2121 Esq. Aspiazu Zona Sopocachi de la ciudad de La Paz, a objeto de proceder a la cancelación de la deuda tributaria contenida en la Resolución Determinativa consignada, bajo cominatoria de iniciarse la Ejecución Tributaria en caso de incumplimiento, comunicándole que en caso de considerar que la Resolución Determinativa lesione de alguna manera sus derechos, se apertura los plazos para interponer los Recursos que la Ley le franquea, dentro del plazo de quince (15) días de acuerdo a lo establecido por el numeral 2) del Artículo 174° de la Ley N° 1340 ó de veinte (20) días de acuerdo a lo establecido por el Artículo 143° de la Ley N° 2492, computables a partir de su legal notificación con la con la publicación del presente Edicto.

Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	NIT/CI	DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA	PERIODO(S) FISCAL(ES)	IMPUESTO	IMPORTE EN BS (*)	IMPORTE EN UFV'S (*)
1	ARMANDO GIULIANO GALLUPPI SELICH	8998192	RESOLUCIÓN DETERMINATIVA N° 172525005131	01/2018	RC-IVA	4.487,77	1.556,78
2	EVER MAMANI GONZALES	9957926	RESOLUCIÓN DETERMINATIVA N° 172525005209	01/2020	RC-IVA	6.243,24	2.163,14
3	JAVIER JAIME LIMA MIRANDA	3374788	RESOLUCIÓN DETERMINATIVA N° 172525005215	02/2018	RC-IVA	1.721,79	596,56
4	GABRIEL ENRIQUE ORDÓÑEZ HERNANDEZ	14702727	RESOLUCIÓN DETERMINATIVA N° 172525005094	01, 02, 03, 04, 05, 07, 08, 09/2020	RC-IVA	45.102,43	15.641,74
5	CAROLINA TAMAYO CAMPERO	3376119	RESOLUCIÓN DETERMINATIVA N° 172525005093	03/2020	RC-IVA	1.564,61	542,75
6	DANIEL EFRAIN PALACIOS ALEMAN	6106624	RESOLUCIÓN DETERMINATIVA N° 172525005092	03, 08/2018	RC-IVA	2.202,60	764,07
7	JOSE RODRIGO GARCIA FERNANDEZ	981991	RESOLUCIÓN DETERMINATIVA N° 172525005091	02, 03/2018	RC-IVA	2.714,06	941,49
8	REVELINO CHOQUE HUANCA	6097974	RESOLUCIÓN DETERMINATIVA N° 172525005090	11/2018	RC-IVA	2.150,91	773,75
9	DEMETRIO ALEGRE MAMANI	2793606	RESOLUCIÓN DETERMINATIVA N° 172525005095	01/2018	RC-IVA	4.292,29	1.488,97
10	SOCIOS Y/O TERCEROS RESPONSABLES DE GISVOL S.R.L. IMPRESIONES	1006445022	RESOLUCIÓN DETERMINATIVA N° 172525005220	09/2018	CF-IVA	20.140,48	6.978,22
11	FREDDY SARDAN ESCOBAR	3651524	RESOLUCIÓN DETERMINATIVA N° 172525005221	03/2019	RC-IVA	10.258,62	3.554,38
12	CHOQUE QUISPE AMELIA CORNELIA	4830693016	RESOLUCIÓN DETERMINATIVA N° 172525005213	11/2018	IVA	10.752,09	3.725,34
13	DANIEL CHUI AQUINO	4240938	RESOLUCIÓN DETERMINATIVA N° 172525005160	04, 10 /2019	RC-IVA	2.633,99	913,17
14	ROLANDO GUTIERREZ PINTO	2528012	RESOLUCIÓN DETERMINATIVA N° 172525005154	01, 03, 08 /2018	RC-IVA	1.384,94	480,13
15	SEBASTIAN VICTOR CUEVAS CUEVAS	1327884	RESOLUCIÓN DETERMINATIVA N° 172525005109	08 /2018	RC-IVA	3.069,45	1.064,77
16	WILLIAM BUSTILLOS HUANCA	3465746	RESOLUCIÓN DETERMINATIVA N° 172525005164	01/2018	RC-IVA	2.095,95	726,63
17	JAIME MENDIETA GONZALES	3431149	RESOLUCIÓN DETERMINATIVA N° 172525005148	01, 08/2018	RC-IVA	6.352,62	2.203,68
18	WALTER GARCIA LANDIVAR	1249240-27	RESOLUCIÓN DETERMINATIVA N° 172525005110	03/2019	RC-IVA	2.619,17	908,57
19	LIBERATO MOLLO TICONA	2089890	RESOLUCIÓN DETERMINATIVA N° 172525005111	04/2019	RC-IVA	2.884,11	1.000,48
20	DARIO PADILLA ZAMBRANA	3806835	RESOLUCIÓN DETERMINATIVA N° 172525005116	02/2020	RC-IVA	1.803,67	625,68
21	RAFAEL NICOLAS BEJARANO SALAZAR	3450332	RESOLUCIÓN DETERMINATIVA N° 172525005115	03/2020	RC-IVA	1.971,88	684,03
22	ROBERT WILLMERTH ROMERO ROMERO	2521706	RESOLUCIÓN DETERMINATIVA N° 172525005114	12/2019	RC-IVA	4.376,77	1.518,27
23	GONZALO QUISPE TICONA	7054985	RESOLUCIÓN DETERMINATIVA N° 172525005087	03/2018	RC-IVA	2.694,93	934,85
24	EDWIN EDUARDO ANCCO CALDERON	15182173	RESOLUCIÓN DETERMINATIVA N° 172525005100	01, 04/2019	RC-IVA	3.456,02	1.198,87
25	ROSA QUELALI MAMANI	4888354	RESOLUCIÓN DETERMINATIVA N° 172525005101	12/2019	RC-IVA	2.318,84	804,39
26	RONALD FUENTES MARTINEZ	4381345	RESOLUCIÓN DETERMINATIVA N° 172525005098	03/2020	RC-IVA	2.064,79	716,26
27	ANTONIO EDGAR JORDAN RODRIGUEZ	2353554	RESOLUCIÓN DETERMINATIVA N° 172525005099	11/2019	RC-IVA	3.013,67	1.045,42
28	TORIBIO MORALES QUISPE	2220709	RESOLUCIÓN DETERMINATIVA N° 172525005097	03/2018	RC-IVA	2.340,20	811,80
29	ALBERTO ARCAJA CALLISAYA	3387319	RESOLUCIÓN DETERMINATIVA N° 172525005138	05, 11/2019	RC-IVA	1.877,87	651,42
30	LUIS ALDO TERRAZAS SILVA	2233193	RESOLUCIÓN DETERMINATIVA N° 172525005143	01, 04/2019	RC-IVA	4.411,54	1.530,34
31	MARIEL OLGA CORDERO ALARCON	5945870	RESOLUCIÓN DETERMINATIVA N° 172525005149	04, 05/2018	RC-IVA	3.526,03	1.223,06
32	EDWIN LEONARDO FERNANDEZ SILVA	3381835	RESOLUCIÓN DETERMINATIVA N° 172525005203	01, 02, 05/2019	RC-IVA	1.774,11	614,68
33	RENE VICTOR MEDRANO CORRALES	670876	RESOLUCIÓN DETERMINATIVA N° 172525005195	07, 10/2018	RC-IVA	1.931,65	669,28
34	FRANCISCO DE LA ROCHA ZURITA	3025798	RESOLUCIÓN DETERMINATIVA N° 172525005144	01, 03, 04, 07, 09/2018	RC-IVA	2.873,77	997,97
35	CHARLES CONTRERAS ACHACOLLO	4908547	RESOLUCIÓN DETERMINATIVA N° 172525005184	10 /2018	RC-IVA	2.120,45	735,85
36	ENRIQUE BALBOA QUISPE	3732007	RESOLUCIÓN DETERMINATIVA N° 172525005235	04, 07, 09, 11/ 2018	RC-IVA	3.183,47	1.105,01
37	JORGE ROBERTO JALDIN TORRICO	985368	RESOLUCIÓN DETERMINATIVA N° 172525005236	09/2018	RC-IVA	1.749,21	605,57
38	ANTONIO EDUARDO MONASTERIOS CHUI	2544629	RESOLUCIÓN DETERMINATIVA N° 172525005239	09/2018	RC-IVA	2.918,50	1.011
39	MARIA ALEJANDRA CLAROS CASTRO	4922418	RESOLUCIÓN DETERMINATIVA N° 172525005240	07/2020	RC-IVA	4.845,25	1.679,13
40	FRANZ ANGEL FLORES AVILES	3987259	RESOLUCIÓN DETERMINATIVA N° 172525002849	06/2018	RC-IVA	6.139,92	2.174,11
41	JUAN CARLOS ESCOBAR CAREAGA	2611720	RESOLUCIÓN DETERMINATIVA N° 172525005096	04, 08/2018	RC-IVA	1.668,23	578,70
42	JAVIER TEDDY GUTIERREZ VERASTEGUI	4840756	RESOLUCIÓN DETERMINATIVA N° 172525005141	01, 02, 03, 04, 07, 10, 11/2018	RC-IVA	5.876,47	2.038,51
43	FRANZ RODO POMA CALLISAYA	4288645	RESOLUCIÓN DETERMINATIVA N° 172525005150	06, 09/2019	RC-IVA	3.775,61	1.309,73
44	FELIX LOAYZA LOAYZA	1061521	RESOLUCIÓN DETERMINATIVA N° 172525005243	03, 07, 08/2018	RC-IVA	6.795,66	2.353,13
45	JUAN MANUEL QUISPE CORNEJO	9947528	RESOLUCIÓN DETERMINATIVA N° 172525005244	12/2018	RC-IVA	1.636,08	566,53
46	LUIS ROBERTO LIRA CLEMENTE	7260021	RESOLUCIÓN DETERMINATIVA N° 172525005073	06/2018	RC-IVA	1.710,73	593,80
47	JAMEL ALEXIS ESPINOZA PINTO	4900842	RESOLUCIÓN DETERMINATIVA N° 172525005082	12/2018	RC-IVA	1.621,82	561,92

48	PASCUAL CHOQUE ALEJO	6086028	RESOLUCIÓN DETERMINATIVA N° 172525005197	09/2018	RC-IVA	4.325,17	1.498,58
49	DICKSON NOGALES BARBOLIN	4411256	RESOLUCIÓN DETERMINATIVA N° 172525005137	04/2018	RC-IVA	1.055,99	3.044,14
50	JUAN MARTIN ILLANES OROS	3323443	RESOLUCIÓN DETERMINATIVA N° 172525005207	08/2018	RC-IVA	2.443,39	846,58
51	EDWIN MONTAÑO JIMENEZ	1736463	RESOLUCIÓN DETERMINATIVA N° 172525005102	11/2018	RC-IVA	3.169,31	1.099,42
52	ERNESTO SOLIZ BEJARANO	4080840	RESOLUCIÓN DETERMINATIVA N° 172525005238	07/2018	RC-IVA	15.089,88	5.228,30
53	JOHN EDWARD MOTTA VIDARTE	10138185	RESOLUCIÓN DETERMINATIVA N° 172525005227	05/2018	RC-IVA	3.599,80	1.247,25
54	EDGAR ANDRO SALINAS SARAVIA	4075826	RESOLUCIÓN DETERMINATIVA N° 172525005088	12/2018	RC-IVA	2.556,20	886,72
55	SAMUEL FLORES TITO	6197813	RESOLUCIÓN DETERMINATIVA N° 172525005135	06/2018	RC-IVA	1.783,40	618,65
56	MIGUEL ANGEL SOTO BUEZO	3336402	RESOLUCIÓN DETERMINATIVA N° 172525005176	01, 02, 03/2018	RC-IVA	14.260,97	4.944,07
57	EVER ROJAS PINTO	7089117	RESOLUCIÓN DETERMINATIVA N° 172525005112	03, 06/2018	RC-IVA	3.198,75	1.109,62
58	MAX JAVIER EGUIVAR ESTRADA	4926254	RESOLUCIÓN DETERMINATIVA N° 172525005153	07/2018	RC-IVA	2.279,19	790,16
59	GONZALO MORALES CARDOZO	3471104	RESOLUCIÓN DETERMINATIVA N° 172525005166	12/2019	RC-IVA	5.220,99	1.810,04
60	SANDRA MAXIMA GUERRA TITO	1145576	RESOLUCIÓN DETERMINATIVA N° 172525005175	01, 02, 06, 07/2018	RC-IVA	5.110,26	1.771,65
61	JAIME VASQUEZ SANCHEZ	1761374	RESOLUCIÓN DETERMINATIVA N° 172525005256	02, 03, 04, 08/2020	RC-IVA	7.726,26	2.675,77
62	NELVA CAROLINA CANAVIRI CANAVIRI	4837416	RESOLUCIÓN DETERMINATIVA N° 172525005134	01/2018	RC-IVA	2.075,32	719,92
63	CARLOS ELOY VERA QUISBERT	4890417	RESOLUCIÓN DETERMINATIVA N° 172525005119	03, 06, 12/2018	RC-IVA	2.706,58	938,89
64	BRAULIO CHAMBI ESPINOZA	3374160	RESOLUCIÓN DETERMINATIVA N° 172525005146	01, 08/2018	RC-IVA	1.828,61	634,33
65	JOSE OMAR TORTOZA BLANCO	10764961	RESOLUCIÓN DETERMINATIVA N° 172525005155	01, 02, 11/2018	RC-IVA	5.329,89	1.847,79
66	RENE CLAROS CLAROS	1730149	RESOLUCIÓN DETERMINATIVA N° 172525005163	07/2018	RC-IVA	2.455,23	851,19
67	VALERIO CORIA MAMANI	5738794	RESOLUCIÓN DETERMINATIVA N° 172525005180	06/2018	RC-IVA	4.664,47	1.617,10
68	RUBEN HUGO COLQUE LOPEZ	4031462	RESOLUCIÓN DETERMINATIVA N° 172525005258	06/2018	RC-IVA	4.956,43	1.716,26
69	ANGEL ALBERTO IBARRA TELLERIA	1871815	RESOLUCIÓN DETERMINATIVA N° 172525005147	01, 02, 07 y 08/2018	RC-IVA	5.924,04	2.055,00
70	FELIX ANGEL SARMIENTO QUINTANA	4243003	RESOLUCIÓN DETERMINATIVA N° 172525005128	04/2018	RC-IVA	1.788,76	620,51
71	OLGA SUXO QUISPE	4904962	RESOLUCIÓN DETERMINATIVA N° 172525005157	03/2018	RC-IVA	1.749,73	606,61
72	VLADIMIR ROJAS FLORES	2980383	RESOLUCIÓN DETERMINATIVA N° 172525005242	09/2018	RC-IVA	2.010,41	696,14
73	EUFRONIO ARCE HINOJOSA	3620526	RESOLUCIÓN DETERMINATIVA N° 172525005205	01/2018	RC-IVA	3.008,63	1.042,42
74	ROBER EVER CHOQUE BAUTISTA	4915079	RESOLUCIÓN DETERMINATIVA N° 172525005248	12/2019	RC-IVA	2.805,89	971,01
75	NELSON OMAR ORTIZ CONTRERAS	4741515	RESOLUCIÓN DETERMINATIVA N° 172525005259	04/2018	RC-IVA	1.616,69	559,81
76	TITO CHUQUIMIA QUISPE	1831828	RESOLUCIÓN DETERMINATIVA N° 172525005161	05/2018	RC-IVA	5.870,86	2.035,34
77	EDUARDO CALVIMONTES MEDINA	1074635	RESOLUCIÓN DETERMINATIVA N° 172525005169	06, 07, 10, 12/2018	RC-IVA	3.173,14	1.100,08
78	JIMY RUDY SILES MELGAR	990030	RESOLUCIÓN DETERMINATIVA N° 172525005191	08, 09, 10, 11/2018	RC-IVA	4.501,15	1.559,54
79	CECILIO MAMANI CHURQUI	2327679	RESOLUCIÓN DETERMINATIVA N° 172525005133	04/2018	RC-IVA	2.594,97	900,18
80	GREGORIO HUANAPACO PINTO	3309965	RESOLUCIÓN DETERMINATIVA N° 172525005261	04, 6/2018	RC-IVA	4.444,65	1.539,05
81	FAUSTO GONZALES CALLPA	3313834	RESOLUCIÓN DETERMINATIVA N° 172525005270	07/2018	RC-IVA	1.639,50	568,71
82	FELIX SARMIENTO QUINTANA	4243003	RESOLUCIÓN DETERMINATIVA N° 172525005267	02, 06/2018	RC-IVA	5.686,63	1.969,11
83	CARLOS ANDRES SALAZAR ESCOBAR	10764314	RESOLUCIÓN DETERMINATIVA N° 172525005268	01/2018	RC-IVA	4.965,34	1.719,35
84	SATURNINO VIZA CHOQUE	5554063	RESOLUCIÓN DETERMINATIVA N° 172525005269	06, 07, 08, 10, 11/2018	RC-IVA	4.241,22	1.468,61
85	HELDY ARAOZ LEDEZMA	4405875	RESOLUCIÓN DETERMINATIVA N° 172525005158	06/2020	RC-IVA	6.832,90	2.368,52
86	JUAN CARLOS MONTEALGRE	2711280	RESOLUCIÓN DETERMINATIVA N° 172525005257	05, 07/2020	RC-IVA	9.086,27	3.146,30
87	ROMEL SILVESTRE QUINTEROS CUELLAR	1566128	RESOLUCIÓN DETERMINATIVA N° 172525005237	08/2019	RC-IVA	2.234,22	774,10
88	HIMBER RODRIGO SANCHEZ INDA	1761513	RESOLUCIÓN DETERMINATIVA N° 172525005126	04/2018	RC-IVA	2.423,78	840,79
89	DANIEL DAVID TELLEZ FLORES	4255334	RESOLUCIÓN DETERMINATIVA N° 172525005260	07, 08/2018	RC-IVA	3.160,61	1.094,93
90	EDWIN EDUARDO ANCCO CALDERON	15182173	RESOLUCIÓN DETERMINATIVA N° 172525005208	10/2018	RC-IVA	1.937,90	672,44
91	MARTHA GABRIELA ORTEGA PERAZA	11265054	RESOLUCIÓN DETERMINATIVA N° 172525005204	07, 08, 09, 10, 11/2018	RC-IVA	61.684,20	21.373,19
92	JUAN CARLOS VIA CAMACHO	3759893	RESOLUCIÓN DETERMINATIVA N° 172525005216	12/2018	RC-IVA	1.618,58	561,80

(*) El importe deberá ser actualizado a la fecha de pago conforme lo establece el Artículo 47° de la Ley 2492 y sus modificaciones mediante por la Ley N° 812 y disposiciones reglamentarias conexas, asimismo, si se hubiera multado con Acta de Contravenciones éstas han sido consolidadas en la Deuda Tributaria, en virtud a la unificación de procedimientos de conformidad al parágrafo I del Artículo 169° de la Ley N° 2492 y Artículo 5° de la R.N.D. 10.0032.16.

Téngase presente el numeral 2 del Artículo 156° de la Ley N° 2492, Código Tributario Boliviano, modificado por el numeral 2 del Parágrafo IV del Artículo 2° de la Ley N° 812, que establece: "El pago de la deuda tributaria efectuado después de notificada la Resolución Determinativa o Sancionatoria hasta antes de la presentación del recurso de alzada ante la Autoridad Regional de Impugnación Tributaria, determinará la reducción de la sanción en sesenta por ciento (60%)".

El presente EDICTO es librado en la ciudad de La Paz, a los nueve (09) días del mes de octubre (10) de Dos mil veinticinco años (2025).



[Firma manuscrita]
 Gerente Distrital La Paz II
 Servicio de Impuestos Nacionales

Sociedad

LOS PADRES SE COMPROMETIERON A INMUNIZAR A SUS HIJOS

El Bono Juancito Pinto se podrá cobrar sin el carnet de vacunación contra el sarampión

El Ministerio de Educación ratificó la entrega del beneficio desde el 13 de octubre.

• Angela Marquez

El Gobierno anunció el retiro del requisito de presentar el carnet de vacunación contra el sarampión para el cobro del Bono Juancito Pinto, con el fin de evitar la politización de este beneficio.

Los ministros de Educación, Omar Véliz, y de Salud, María Renée Castro, anunciaron la decisión, con el compromiso de los padres de cumplir con la vacunación de sus hijos, como lo establece la normativa.

“Esta situación estaba empezando a politizarse y, como Ministerio de Educación y Gobierno nacional, no lo vamos a permitir. Por tanto, informamos que dicho requisito queda sin efecto. Solo se deberá presentar la cédula de identidad y una fotocopia simple”, explicó Véliz.

Informó que recibieron cartas de la Junta Nacional de Padres de Familia y solicitudes de distintos sectores del pueblo boliviano respecto al

// FOTO: RRSS



Niños que recibieron su Bono Juancito Pinto.

requisito del carnet de vacunación contra el sarampión.

Aseguró que los recursos para el pago de los Bs 200 están plenamente garantizados, desmintió rumores difundidos sobre una supuesta falta de financiamiento.

La cédula de identidad y una fotocopia simple de los padres, madres o tutores son los únicos requisitos para la entrega del Bono Juancito Pinto

en los nueve departamentos a partir del 13 de octubre.

VACUNACIÓN

“Los padres de familia asumieron un compromiso: dar cumplimiento a la Resolución Ministerial 001 de 2025. Ésta establece que, para primer o segundo año de educación inicial en familia comunitaria escolarizada y primer año en educación

primaria comunitaria vocacional, se debe presentar el certificado o carnet de vacunas del esquema nacional de vacunación”, explicó Castro.

Recomendó que las personas que no tengan el documento actualizado deben dirigirse al centro de salud más cercano para programar las vacunas faltantes.

La autoridad recordó que la ausencia de la vacunación no significa que no se pueda inscribir al estudiante; sin embargo, los directores de unidades educativas obligatoriamente deben tramitar las gestiones para que los estudiantes tengan el esquema de vacunación completo.

“Por lo tanto, padres y madres de familia tenemos que garantizar que nuestros hijos estén inmunizados con todo el esquema de vacunación hasta antes de concluir el año escolar”, señaló.

La ministra informó que se logró administrar 1,7 millones de dosis contra el sarampión y se cuenta con más de un millón para proteger a la población.



Entrega medicamentos.

El Ministerio de Salud garantiza la provisión de medicamentos

• Angela Marquez

La ministra de Salud y Deportes, María Renée Castro, informó que se hicieron todas las gestiones para garantizar la provisión oportuna de medicamentos en el país. Exhortó a los servicios departamentales y hospitales a agilizar sus procesos de compra para asegurar el abastecimiento.

“Hemos hecho la modificación de la lista y hemos sacado las circulares, no una ni dos, sino varias veces. Hemos trabajado con la industria, que tiene el compromiso de proveer de manera prioritaria a todo el sistema de salud”, señaló.

Explicó que desde el inicio de la gestión se emitieron circulares mediante el GEMT (Gestor de Medicamentos y Tecnologías en Salud), actualizando la lista de medicamentos y coordinando con la industria farmacéutica nacional para que se comprometiera a priorizar la entrega al sistema público de salud.

Aclaró que el Ministerio de Salud no hace la compra directa de medicamentos para los hospitales, ya que estos procesos son ejecutados por las gobernaciones y los servicios departamentales de salud, de acuerdo con las normativas.

“Entregamos los recursos económicos a todo el Sistema Único de Salud el primer día de enero, para que las entidades subnacionales puedan tramitar sus adquisiciones con la debida anticipación”, dijo.

• Angela Marquez

El viceministro de Defensa Civil, Juan Carlos Calvimontes, lamentó que la actividad minera sea la principal causa de la inundación en el municipio de Tipuani, en la provincia La Recaja del departamento de La Paz, que dejó alrededor de 420 familias afectadas.

“Nadie puede negar que la causa principal de este desastre es la actividad minera que se desarrolla en la zona”, reiteró la autoridad sobre las afectaciones por una riada e inundación que se produjo en esa región del norte del departamento de La Paz.

EXHORTÓ AL ALCALDE DEL MUNICIPIO A TRABAJAR

Calvimontes: La principal causa de la inundación en Tipuani es la minería

La autoridad indicó que Tipuani y municipios cercados están en peligro, calificó su situación como una “bomba de tiempo” si no se atiende. Señaló que el Ministerio de Minería, la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera (AJAM) y el Ministerio de Medio Ambiente y Agua deben intervenir de manera inmediata.

Calvimontes dijo que el municipio de Tipuani no

emitió la declaratoria de emergencia ni de desastre, documentos indispensables para activar la ayuda humanitaria.

El viceministro hizo un llamado al Alcalde de Tipuani para que priorice la atención de la población y adopte las medidas administrativas necesarias.

“El alcalde debe definirse: actuar como autoridad municipal o como cooperativa minera. Es

el cuarto año consecutivo que se registran afectaciones y no se han tomado acciones concretas. Más de 100 familias están a punto de perder sus viviendas”, advirtió el viceministro de Defensa Civil.



Juan Carlos Calvimontes

Últimas

EN SANTA CRUZ, ORURO Y COCHABAMBA

Arce resalta proyectos energéticos que le suman 728,20 MW al SIN

Estas iniciativas convierten a las tres regiones en "corazones energéticos" de Bolivia.

• Ahora El Pueblo

El presidente Luis Arce resaltó ayer los proyectos energéticos (eólicos, solares e hidroeléctricos) en los departamentos de Santa Cruz, Oruro y Cochabamba, que permiten incorporar más de 700 megavatios (MW) al Sistema Interconectado Nacional (SIN).

"Cada uno de los proyectos que hemos implementado en Santa Cruz, Oruro y Cochabamba convierte a nuestras regiones en corazones energéticos de Bolivia", aseguró el mandatario en un post en redes sociales.

MATRIZ ENERGÉTICA

Arce apuntó que, a lo largo de la gestión, el Gobierno se enfocó, principalmente, en transformar la matriz energética del país, "precautelando un futuro más sostenible y con energía re-

// FOTO: RRSS



Vista de la Hidroeléctrica Ivirizu en Cochabamba, con 91,8% de avance físico.

novable y amigable con el medioambiente para las y los bolivianos".

El Presidente detalló que en Santa Cruz se implementaron tres parques eólicos: en Warnes, San Julián y El Dorado, que aportan 108 MW de energía limpia al SIN,

convirtiendo a esta región en líder en la energía eólica.

El parque eólico en Warnes cuenta con cuatro aerogeneradores y produce 14,4 MW de potencia, con una inversión de Bs 206,1 millones; y el de San Julián, en el municipio de Cotoca, compuesto por

11 aerogeneradores, inyecta 39,6 MW al SIN, con una inversión de Bs 489,4 millones.

A estos se suma El Dorado, en el municipio de Cabezas, cuyo parque tiene 15 aerogeneradores y produce 54 MW, lo que lo convierte en el más grande del país con una inversión de Bs 654,1 millones, según datos del Ministerio de Hidrocarburos y Energía.

"En Oruro, aprovechando la energía del sol, implementamos una segunda fase de la Planta Fotovoltaica Solar, con 300 mil paneles solares para generar un total de 330 MW al Sistema Interconectado Nacional", posteó el jefe de Estado en la red social X.

Asimismo, Arce informó que, en el departamento de Cochabamba, se implementará la Hidroeléctrica Ivirizu que aportará al SIN 290,20 MW, consolidando a esa región como el corazón energético del país. "¡Trabajamos para que Bolivia sea el corazón energético de la región!", posteó el mandatario.



Jiménez durante su presentación.

ABEN expone en Brasil el uso de irradiación en alimentos

• Ahora El Pueblo

Bolivia, a través de la ABEN, participó en el Taller Latinoamericano sobre Irradiación de Alimentos para la seguridad alimentaria de la región, donde expuso su experiencia en el uso de irradiación en alimentos, mejoramiento genético y lucha contra insectos portadores de enfermedades.

"Hoy por hoy es cada vez un tema más crítico lo que es la seguridad alimentaria, es también una oportunidad para poder compartir experiencias y conocimientos, discutiendo sobre las posibilidades de integración en términos de cooperación tecnológica y capacitación de recursos humanos", manifestó la directora de la ABEN, Hortensia Jiménez, durante su intervención.

Jiménez expuso las actividades desarrolladas en el irradiador autoblandado con proyectos de mejoramiento genético en la quinua, cebada, banano, trigo y caña de azúcar con diferentes universidades como la UMSA, UMSS e Iniaf.

Asimismo, mostró los proyectos de investigación de irradiación de hemocomponentes para evitar la enfermedad de injerto contra huésped asociado a la trasfusión sanguínea; y proyectos empleando la Técnica del Insecto Estéril para luchar contra enfermedades como el dengue, zika y chikungunya. El encuentro se dio en Sao Paulo, Brasil, promovido por la empresa estatal Amazul.

• Ahora El Pueblo

El crédito de hasta \$us 110 millones para el Programa Nacional de Puentes para el Desarrollo-Mi Puente, un préstamo de la CAF, fue sancionado ayer por el pleno de la Cámara de Senadores y se lo remitió al Órgano Ejecutivo para su promulgación.

El préstamo de la Corporación Andina de Fomento (CAF) fue firmado en diciembre de la gestión 2024 y fue aprobado por la Cámara de Diputados en junio de este año.

La senadora Ana María Castillo (MAS) saludó la aprobación del crédito, pero cuestionó que se lo haya hecho después de tantos meses.

PRÉSTAMOS DE LA CAF

Senado sanciona crédito de \$us 110 MM para construcción de puentes

"Si antes se aprobaba este crédito, no solo ya se hubiera iniciado la construcción de los puentes, sino que no se tendría el problema en la dotación de carburantes, que está afectada por la falta de divisas para la importación", afirmó la legisladora.

El programa nacional de puentes comprende la construcción de estos estratégicamente ubicados en la red vial departamental y municipal, para mejorar la conectividad y accesibilidad de las zonas rurales y periurbanas. La

meta propuesta es la edificación de más de 300 puentes, equivalentes a 10.000 metros de vías construidas o rehabilitadas.

La senadora del MAS Virginia Velasco defendió la aprobación del crédito, pues aseguró que busca el desarrollo y el progreso de toda Bolivia.

La legisladora explicó que en el departamento de Beni

se construirán 15 puentes; en Chuquisaca, 30; en Cochabamba, 105; en La Paz, 115; en Oruro, 20; en Potosí, 34; en Santa Cruz, 40; en Tarija, 17; y en Pando, cinco.

Los proyectos que se financiarán se clasifican en dos tipos, según la complejidad técnica en su diseño y construcción: estructuras simples y estructuras complejas.





EDICTOS

EDICTO DE PRENSA

PARA CITAR A: AL SEÑOR MIGUEL ANGEL ESCOBAR CARAM CON 298972
LA DRA. NELLY ROSARIO SANCHEZ JUSTINIANO DEL JUZGADO PRIMERO. DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA CAPITAL, Ubicado en el Edificio Nago piso 3 calle Celso Castado entre Beni y 24 de septiembre Hace saber que en este Juzgado Radica la demanda COACTIVA SOCIAL por pago de Aportes Devengados EXP. 283/23 con Nurej. 70441712 seguido por LA GESTORA PUBLICA DE SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO PLAZO contra EMPRESA OIFIELDS TRUCKS CO- S.R.L. representante legal MIGUEL ANGEL ESCOBAR CARAM, donde se han producido los siguientes actuados se le hace saber que dentro del presente proceso la demanda saliente de fecha 26 de junio del 2023 de fs. 34 a 34 vta. De obrados y sentencia de fecha 01 de septiembre del 2023 a fs. 64 a 65 vta, RESUELVE DECLARAR PROBADA LA DEMANDA COACTIVA SOCIAL, de fs. 32 a 34 vta. por la suma de Bs. 7.455,46.- (SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 46/100 BOLIVIANOS). - Se han producido los siguientes actuados; Que mediante informe de la oficial de Diligencias de fs. 112 de fecha 08 de julio de 2024, se dirigió a la dirección antes señalada, informa que no se pudo dar con la dirección ni el número de casa. Que Mediante memorial de fecha 15 de octubre de 2024 de fs.122 señala nuevo domicilio del empleador, que mediante informe de la oficial de Diligencias de fs. 124, informa que al llegar al lugar los guardias del condominio le comunican que la empresa OILFIELD-TRUCKS-CO-S.R.L. y el señor Miguel Angel Escobar Caram hace 10 años que ya no alquilan en el lugar, Lo cual fue imposible realizar lo encomendado. Mediante memorial de fecha 12 de marzo de 2025, adjunta certificaciones del SERECI y SEGIP donde señala nuevo domicilio. Que mediante informe de la oficial de Diligencias de a fs. 141 de fecha 02 de mayo de 2025, informa que al llegar al lugar no existe el número de casa por lo cual fue imposible realizar lo encomendado. Que mediante informe de la oficial de Diligencias de fs. 146 de fecha 29 de julio de 2025, informa que al llegar al lugar al lugar el guardia informa que el señor MIGUEL ANGEL ESCOBAR CARAM no vive en dicho domicilio por lo cual fue imposible realizar lo encomendado. Que mediante memorial de fecha 26 de agosto de 2025 a fs. 147 SOLICITA CITACION POR EDICTO, Y MEDIANTE PROVIDENCIA DE FECHA 28 DE AGOSTO DE 2025 DE FS. 148, ORDENA LA CITACION POR EDICTO, previa acta de juramento de desconocimiento de domicilio cursante a fojas 150. **FDO. Sellado. - DRA. NELLY R. SANCHEZ JUSTINIANO JUEZ, JUZGADO 1º DE PARTIDO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL Santa Cruz -Bolivia FDO. Sellado. - Ante mi NEIDA L. CONDARCO CUELLAR, SECRETARIA, JUZGADO 1º DE PARTIDO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. -- ES TODO CUANTO SE TRANSCRIBE PARA EL PRESENTE EDICTO DE PRENSA A LOS FINES DE LEY.SANTA CRUZ DE LA SIERRA 17 DE SEPTIEMBRE DEL 2025.-**

EDICTO DE PRENSA

PARA CITAR A: AL SEÑOR DANIEL ORTIZ SUAREZ CON 622526
LA DRA. NELLY ROSARIO SANCHEZ JUSTINIANO DEL JUZGADO PRIMERO. DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA CAPITAL, Ubicado en el Edificio Nago piso 3 calle Celso Castado entre Beni y 24 de septiembre Hace saber que en este Juzgado Radica la demanda COACTIVA SOCIAL por pago de Aportes Devengados EXP. 269/23 con Nurej. 70441404 seguido por LA GESTORA PUBLICA DE SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO PLAZO contra DISEÑO INGENIERIA SERVICIOS PROYECTOS CONSTRUCCIONES DE BOLIVIA DISPROX S.R.L. representante legal DANIEL ORTIZ SUAREZ donde se han producido los siguientes actuados se le hace saber que dentro del presente proceso la demanda saliente de fecha 27 de junio del 2023 de fs. 32 a 35 De obrados y sentencia de fecha 4 de septiembre del 2023 a fs. 64 a 65 vta, RESUELVE DECLARAR PROBADA LA DEMANDA COACTIVA SOCIAL, de fs. 32 a 35, por la suma de Bs. 6.147,89.- (SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE CON 89/100 BOLIVIANOS). - Se han producido los siguientes actuados; Que mediante informe de la oficial de Diligencias de fs. 114 de fecha 17 de junio de 2024, informa que no puedo dar con el número de casa por lo cual fue imposible realizar lo encomendado. Que mediante memorial de fecha 06 de septiembre de 2024 de fs.131 señala nuevo domicilio, que mediante informe de la oficial de Diligencias de a fs. 133 de fecha 21 de octubre de 2024 informa que se pudo dar con la dirección mencionada y no así con el número de casa como menciona en el memorial de fs. 131, por lo cual fue imposible realizar lo encomendado. Que mediante memorial de fecha 07 de noviembre de 2024 de fs.138 aclara domicilio, que mediante informe de la oficial de Diligencias de a fs. 153 de fecha 20 de marzo de 2024 informa que se pudo dar con el domicilio señalado toda vez que no se pudo encontrar el número de casa ya que se salta los números, por lo cual fue imposible realizar lo encomendado. Que mediante memorial de fecha 28 de agosto de 2025 a fs. 167 SOLICITA CITACION POR EDICTO, Y MEDIANTE PROVIDENCIA DE FECHA 29 DE AGOSTO DE 2025 DE FS. 168, ORDENA LA CITACION POR EDICTO, previa acta de juramento de desconocimiento de domicilio cursante a fojas 170. **FDO. Sellado. - DRA. NELLY R. SANCHEZ JUSTINIANO JUEZ, JUZGADO 1º DE PARTIDO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. Santa Cruz -Bolivia FDO. Sellado. - Ante mi NEIDA L. CONDARCO CUELLAR, SECRETARIA, JUZGADO 1º DE PARTIDO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. -- ES TODO CUANTO SE TRANSCRIBE PARA EL PRESENTE EDICTO DE PRENSA A LOS FINES DE LEY.SANTA CRUZ DE LA SIERRA 17 DE SEPTIEMBRE DEL 2025.-**

EDICTO DE PRENSA

PARA CITAR A: AL SEÑOR ANIBAL QUIROGA LOPES CON 5836954
LA DRA. NELLY ROSARIO SANCHEZ JUSTINIANO DEL JUZGADO PRIMERO. DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA CAPITAL, Ubicado en el Edificio Nago piso 3 calle Celso Castado entre Beni y 24 de septiembre Hace saber que en este Juzgado Radica la demanda COACTIVA SOCIAL por pago de Aportes Devengados EXP. 251/23 con Nurej. 70441361 seguido por LA GESTORA PUBLICA DE SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO PLAZO contra TRANSPORTE INTERNACIONAL QUIROGA S.R.L., representante legal ANIBAL QUIROGA LOPES, donde se han producido los siguientes actuados se le hace saber que dentro del presente proceso la demanda saliente de fecha 27 de junio del 2023 de fs. 31 a 33 y vuelta De obrados y sentencia de fecha 4 de septiembre de fs. 62 a 63 vta, RESUELVE DECLARAR PROBADA LA DEMANDA COACTIVA SOCIAL, de fs. 31 a 33 vta, por la suma de Bs. 2.854,21.- (DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA CON 21/100 BOLIVIANOS). - Se han producido los siguientes actuados; Que mediante informe de la oficial de Diligencias de fs. 104 de fecha 17 de junio de 2024, informa que al apersonarse a dicho lugar quien le atiende es la recepcionista, quien indica que esa empresa ya no se encuentra ahí hace más de dos años, por lo cual fue imposible realizar lo encomendado. Que mediante memorial de fecha 15 de octubre de 2024 de fs.118 señala nuevo domicilio y nuevo representante legal. Que mediante informe de la oficial de Diligencias de a fs. 120 de fecha 25 de noviembre de 2024 informa que se pudo dar con el número de la casa, pero al momento de tocar la puerta la dueña de la casa informa que no tiene conocimiento de la empresa, por lo cual fue imposible realizar lo encomendado. Que mediante memorial de fecha 12 de marzo de 2025 de fs.134 adjunta certificaciones del SERECI y señala nuevo domicilio del representante legal. Que mediante informe de la oficial de Diligencias de a fs. 140 de fecha 29 de mayo de 2025 informa que se pudo dar con la dirección señalada ya que la calle no existe, por lo cual fue imposible realizar lo encomendado. Que mediante memorial de fecha 17 de julio de 2025 a fs. 141 SOLICITA CITACION POR EDICTO, Y MEDIANTE PROVIDENCIA DE FECHA 21 DE JULIO DE 2025 DE FS. 142, ORDENA LA CITACION POR EDICTO, previa acta de juramento de desconocimiento de domicilio cursante a fojas 143. **FDO. Sellado. - DRA. NELLY R. SANCHEZ JUSTINIANO JUEZ, JUZGADO 1º DE PARTIDO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. Santa Cruz -Bolivia FDO. Sellado. - Ante mi NEIDA L. CONDARCO CUELLAR, SECRETARIA, JUZGADO 1º DE PARTIDO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. -- ES TODO CUANTO SE TRANSCRIBE PARA EL PRESENTE EDICTO DE PRENSA A LOS FINES DE LEY.SANTA CRUZ DE LA SIERRA 17 DE SEPTIEMBRE DEL 2025.-**

EDICTO DE PRENSA

PARA CITAR A: LA SEÑORA NATHALIA DIAS REGIANI CON 68154
LA DRA. NELLY ROSARIO SANCHEZ JUSTINIANO DEL JUZGADO PRIMERO. DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA CAPITAL, Ubicado en el Edificio Nago piso 3 calle Celso Castado entre Beni y 24 de septiembre Hace saber que en este Juzgado Radica la demanda COACTIVA SOCIAL por pago de Aportes Devengados EXP. 273/23 con Nurej. 7043954 seguido por LA GESTORA PUBLICA DE SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO PLAZO contra NATHALIA DIAS REGIANI, donde se han producido los siguientes actuados se le hace saber que dentro del presente proceso la demanda saliente de fecha 22 de junio del 2023 de fs. 35 a 38. De obrados y sentencia de fecha 04 de septiembre del 2023 a fs. 71 a 72 vta, RESUELVE DECLARAR PROBADA LA DEMANDA COACTIVA SOCIAL, de fs. 35 a 38, por la suma de Bs. 3.274,92.- (TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 92/100 BOLIVIANOS). - Se han producido los siguientes actuados; Que mediante informe de la oficial de Diligencias de fs. 118 de fecha 08 de julio de 2024, informa que no puedo dar con la dirección ni con el número de casa por lo cual fue imposible realizar lo encomendado. Que mediante memorial de fecha 06 de septiembre de 2024 de fs.129 señala nuevo domicilio del empleador, que mediante informe de la oficial de Diligencias de a fs. 131 de fecha 21 de octubre de 2024 informa que no puedo dar con la dirección ni con el número de casa por lo cual fue imposible realizar lo encomendado; Que mediante memorial de fecha 07 de noviembre de 2024 de fs.132 señala nuevo domicilio del empleador, que mediante informe de la oficial de Diligencias de a fs. 148 de fecha 20 de marzo de 2025, informa que no puedo dar con el domicilio ya que no se cuenta con algún número de casa por lo cual fue imposible realizar lo encomendado; Que mediante memorial de fecha 28 de agosto de 2025 a fs. 167 SOLICITA CITACION POR EDICTO, Y MEDIANTE PROVIDENCIA DE FECHA 29 DE AGOSTO DE 2025 DE FS. 168, ORDENA LA CITACION POR EDICTO, previa acta de juramento de desconocimiento de domicilio cursante a fojas 170. **FDO. Sellado. - DRA. NELLY R. SANCHEZ JUSTINIANO JUEZ, JUZGADO 1º DE PARTIDO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. Santa Cruz -Bolivia FDO. Sellado. - Ante mi NEIDA L. CONDARCO CUELLAR, SECRETARIA, JUZGADO 1º DE PARTIDO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. -- ES TODO CUANTO SE TRANSCRIBE PARA EL PRESENTE EDICTO DE PRENSA A LOS FINES DE LEY.SANTA CRUZ DE LA SIERRA 17 DE SEPTIEMBRE DEL 2025.-**

EDICTO DE PRENSA

PARA CITAR A: A LA SEÑORA MAIRA ALEJANDRA PAZ LOPEZ CON 6246155
LA DRA. NELLY ROSARIO SANCHEZ JUSTINIANO DEL JUZGADO PRIMERO. DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA CAPITAL, Ubicado en el Edificio Nago piso 3 calle Celso Castado entre Beni y 24 de septiembre Hace saber que en este Juzgado Radica la demanda COACTIVA SOCIAL por pago de Aportes Devengados EXP. 04/24 con Nurej. 70482448 seguido por LA GESTORA PUBLICA DE SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO PLAZO contra EMPRESA SERVICIOS ADMINISTRATIVOS GENERALES SEADGE S.R.L. representante legal MAIRA ALEJANDRA PAZ LOPEZ, donde se han producido los siguientes actuados se le hace saber que dentro del presente proceso la demanda saliente de fecha 24 de enero de 2024 de fs. 26 a 29 vta. De obrados y sentencia de fecha 21 de marzo del 2024 a fs. 41 a 42 vta, RESUELVE DECLARAR PROBADA LA DEMANDA COACTIVA SOCIAL, de fs. 26 a 29 vta, por la suma de Bs. 3893,11.- (TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES CON 11/100 BOLIVIANOS). - Se han producido los siguientes actuados; Que ante memorial de fs. 103 de fecha 12 de agosto del 2024, la GESTORA PUBLICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO PLAZO presenta memorial CUMPLE LO ORDENADO Y SOLICITA DICTE AUTO AMPLIACION DE LA ND: G25670 DE BS. 2,178.79 (DOS MIL CIENTO SETENTA Y OCHO CON 79/100 BOLIVIANOS), se dicta auto de ampliación de fs. 105 de fecha 14 de agosto del 2024. Se han producido los siguientes actuados; que mediante informe de la oficial de Diligencias de fs. 109 de fecha 16 de septiembre de 2024, informa que se pudo dar con la dirección y no así con el número de casa ya que la dirección es inexacta y ambigua por lo cual fue imposible realizar lo encomendado; Que mediante memorial de fecha 03 de octubre de 2024 de fs.111 señala nuevo domicilio, que mediante informe de la oficial de Diligencias de a fs. 115 de fecha 18 de noviembre de 2024 informa que al llegar al lugar le informaron que la empresa ya no se encuentra funcionando en el lugar, por lo cual fue imposible realizar lo encomendado. Que ante memorial de fs. 124 de fecha 02 de diciembre del 2024, la GESTORA PUBLICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO PLAZO presenta memorial ACTUALIZACION DE NUEVOS PERIODOS DE CONTRIBUCIONES DE MORA DE LA ND: G36788 DE BS. 2,259.77 (DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 77/100 BOLIVIANOS), se dicta auto de ampliación de fs. 127 y vuelta de fecha 06 de diciembre del 2024. Que ante memorial de fs. 147 de fecha 23 de enero de 2025, la GESTORA PUBLICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO PLAZO presenta memorial ACTUALIZACION DE NUEVOS PERIODOS DE CONTRIBUCIONES DE MORA DE LA ND: G42381 DE BS. 512.99 (QUINIENTOS DOCE CON 99/100 BOLIVIANOS), se dicta auto de ampliación de fs. 161 y vuelta de fecha 28 de febrero de 2025. Que ante memorial de fs. 177 de fecha 25 de abril de 2025, la GESTORA PUBLICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO PLAZO presenta memorial ACTUALIZACION DE NUEVOS PERIODOS DE CONTRIBUCIONES DE MORA DE LA ND: G48720 DE BS.4,084.56 (CUATRO MIL OCHENTA Y CUATRO CON 56/100 BOLIVIANOS), se dicta auto de ampliación de fs. 180 y vuelta de fecha 28 de abril de 2025. Que mediante informe de la oficial de Diligencias de fs. 181 de fecha 29 de mayo de 2025, informa que se pudo dar con la dirección el Barrio Silvestre, sin embargo, no se pudo dar con la CALLE JUAN CARRINO N° 6820, por lo cual fue imposible realizar lo encomendado. Que mediante memorial de fecha 24 de julio de 2025 a fs. 182 SOLICITA CITACION POR EDICTO, Y MEDIANTE PROVIDENCIA DE FECHA 28 DE AGOSTO DE 2025 DE FS. 183, ORDENA LA CITACION POR EDICTO, previa acta de juramento de desconocimiento de domicilio cursante a fojas 194. Que ante memorial de fs. 189 de fecha 22 de agosto de 2025, la GESTORA PUBLICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO PLAZO presenta memorial ACTUALIZACION DE NUEVOS PERIODOS DE CONTRIBUCIONES DE MORA DE LA ND: G0000000056255 DE BS.4.410.63 (CUATRO MIL CUATROCIENTOS DIEZ CON 63/100 BOLIVIANOS), se dicta auto de ampliación de fs. 192 y vuelta de fecha 25 de agosto de 2025. **FDO. Sellado. - DRA. NELLY R. SANCHEZ JUSTINIANO JUEZ, JUZGADO 1º DE PARTIDO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. Santa Cruz -Bolivia FDO. Sellado. - Ante mi NEIDA L. CONDARCO CUELLAR, SECRETARIA, JUZGADO 1º DE PARTIDO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. -- ES TODO CUANTO SE TRANSCRIBE PARA EL PRESENTE EDICTO DE PRENSA A LOS FINES DE LEY.SANTA CRUZ DE LA SIERRA 17 DE SEPTIEMBRE DEL 2025.-**

EDICTO DE PRENSA

PARA CITAR A: AL SR. JOSE LUIS GUTIERREZ CABEROS CON 4715345
LA DRA. NELLY ROSARIO SANCHEZ JUSTINIANO DEL JUZGADO PRIMERO. DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA CAPITAL, Ubicado en el Edificio Nago piso 3 calle Celso Castado entre Beni y 24 de septiembre Hace saber que en este Juzgado Radica la demanda COACTIVA SOCIAL por pago de Aportes Devengados EXP. 475/23 con Nurej. 70461449 seguido por LA GESTORA PUBLICA DE SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO PLAZO contra LA EMPRESA SEGUBANK S.R.L. representante legal JOSE LUIS GUTIERREZ CABEROS, donde se han producido los siguientes actuados se le hace saber que dentro del presente proceso la demanda saliente de fecha 22 de septiembre del 2023 de fs. 34 a 37 vta. De obrados y sentencia de fecha 22 de noviembre del 2023 a fs. 51 a 52 vta, RESUELVE DECLARAR PROBADA LA DEMANDA COACTIVA SOCIAL, de fs. 34 a 37 vta, por la suma de Bs. 552,35.- (QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 35/100 BOLIVIANOS). - Se han producido los siguientes actuados; Que ante memorial de fs. 104 de fecha 13 de agosto de 2024, la GESTORA PUBLICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO PLAZO presenta memorial DE CUMPLE LO ORDENADO Y SOLICITA DICTE AUTO AMPLIATORIO DE LA ND:G20753 DE BS. 1.445.12 (UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 12/100 BOLIVIANOS), se dicta auto de ampliación de fs. 106 de fecha 14 de agosto del 2024. Se han producido los siguientes actuados; que mediante informe de la oficial de Diligencias de fs. 139 de fecha 29 de mayo de 2025, informa que al llegar al lugar se pudo verificar que no existe el número de cas N° 3375 por lo cual fue imposible realizar lo encomendado; Que mediante memorial de fs. 148 a 150 de fecha 22 de agosto de 2025 y de la ND: G0000000056257, GESTORA PUBLICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO PLAZO actualiza nuevos periodos de contribución en mora al sistema integral de pensiones por la suma de Bs. 1.047.94 (UN MIL CUARENTA Y SIETE CON 94/100 BOLIVIANOS), se dicta auto de ampliación a fs. 151 de fecha 25 de agosto de 2025. Que mediante memorial de fecha 30 de julio de 2025 a fs. 141 SOLICITA CITACION POR EDICTO, Y MEDIANTE PROVIDENCIA DE FECHA 01 DE AGOSTO DE 2025 DE FS. 142, ORDENA LA CITACION POR EDICTO, previa acta de juramento de desconocimiento de domicilio cursante a fojas 152. **FDO. Sellado. - DRA. NELLY R. SANCHEZ JUSTINIANO JUEZ, JUZGADO 1º DE PARTIDO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL Santa Cruz -Bolivia FDO. Sellado. - Ante mi NEIDA L. CONDARCO CUELLAR, SECRETARIA, JUZGADO 1º DE PARTIDO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. -- ES TODO CUANTO SE TRANSCRIBE PARA EL PRESENTE EDICTO DE PRENSA A LOS FINES DE LEY.SANTA CRUZ DE LA SIERRA 17 DE SEPTIEMBRE DEL 2025.-**

EDICTO DE PRENSA

PARA CITAR A: AL SEÑOR RODRIGO SUAREZ MOREY CON 2928945
LA DRA. NELLY ROSARIO SANCHEZ JUSTINIANO DEL JUZGADO PRIMERO. DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA CAPITAL, Ubicado en el Edificio Nago piso 3 calle Celso Castado entre Beni y 24 de septiembre Hace saber que en este Juzgado Radica la demanda COACTIVA SOCIAL por pago de Aportes Devengados EXP. 40/24 con Nurej. 70519577 seguido por LA GESTORA PUBLICA DE SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO PLAZO contra BASILEIA SRL, representante legal RODRIGO SUAREZ MOREY, donde se han producido los siguientes actuados se le hace saber que dentro del presente proceso la demanda saliente de fecha 26 de julio del 2024 de fs. 33 al 37 De obrados y sentencia de fecha 30 de julio del 2024 a fs. 39 a 40 vta, RESUELVE DECLARAR PROBADA LA DEMANDA COACTIVA SOCIAL, de fs. 33 al 37, por la suma de Bs. 2.112.86.- (DOS MIL CIENTO DOCE CON 86/100 BOLIVIANOS). - Se han producido los siguientes actuados; Que mediante informe de la oficial de Diligencias de fs. 44 de fecha 18 de septiembre de 2024, informa que no puedo dar con la dirección del domicilio señalado, pero el guardia le comunica que no tiene conocimiento de dicha empresa por lo cual fue imposible realizar lo encomendado. Que mediante memorial de fecha 03 de octubre de 2024 de fs.52 señala nuevo domicilio del empleador, que mediante informe de la oficial de Diligencias de a fs. 57 de fecha 18 de noviembre de 2024 informa que al llegar al lugar le informan que no tienen conocimiento de dicha empresa por lo cual fue imposible realizar lo encomendado. Que mediante memorial de fecha 26 de agosto de 2025 a fs. 82 SOLICITA CITACION POR EDICTO, Y MEDIANTE PROVIDENCIA DE FECHA 28 DE AGOSTO DE 2025 DE FS. 83, ORDENA LA CITACION POR EDICTO, previa acta de juramento de desconocimiento de domicilio cursante a fojas 85. **FDO. Sellado. - DRA. NELLY R. SANCHEZ JUSTINIANO JUEZ, JUZGADO 1º DE PARTIDO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. Santa Cruz -Bolivia FDO. Sellado. - Ante mi NEIDA L. CONDARCO CUELLAR, SECRETARIA, JUZGADO 1º DE PARTIDO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. -- ES TODO CUANTO SE TRANSCRIBE PARA EL PRESENTE EDICTO DE PRENSA A LOS FINES DE LEY.SANTA CRUZ DE LA SIERRA 17 DE SEPTIEMBRE DEL 2025.**

EDICTO DE PRENSA

PARA: EL TURBION con NI: 329838401 representada por MARGARITA APONTE VELASQUEZ con C.I. 3297554.
EL DR. RAMIRO FRANS TITICHUCA CALIZAYA, JUEZ SEPTIMO DE PARTIDO DEL TRABAJO Y S.S., HACE CONOCER QUE DENTRO DEL PROCESO COACTIVO SOCIAL CON NUREJ: 70447422, seguido por la GESTORA PUBLICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO representada legalmente por PAMELA DAYANA TARIFA ZEBALLOS, SE HAN REALIZADO LAS SIGUIENTES ACTUACIONES PROCESALES: SE LE HACE SABER que dentro del presente proceso COACTIVO SOCIAL QUE SIGUE LA GESTORA PUBLICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO PLAZO REPRESENTADA LEGALMENTE POR PAMELA DAYANA TARIFA ZEBALLOS CONTRA EL TRINON NIT 3297554015 representada por MARGARITA APONTE VELASQUEZ, con C.I. 3297554, se han producido los siguientes actuados; el Memorial de fecha 08 de mayo del año 2025 en la cual se adjunta la publicación de Edicto y se Solicita Ejecutoria de la Sentencia cursante a fs. - 120, el Auto donde declara la EJECUTORIA DE LA SENTENCIA de fecha 08 de mayo del año 2025 cursante a fs. - 121, Memorial de fecha 23 de julio del 2025.- Solicita a su autoridad que por secretaria de Juzgado, se proceda a la elaboración de los Edictos de Prensa con la ejecutoria de la sentencia cursante a fs.- 122, Decreto de fecha 23 de julio del año 2025.- En atención al memorial que antecede y por los datos del proceso, por secretaria franquésese el edicto de prensa, para la legal notificación a la parte coactivada, cursante a fs.- 123.- **FIRMA Y SELLO POR EL JUEZ DR. RAMIRO FRANS TITICHUCA CALIZAYA JUEZ DEL JUZGADO DE PARTIDO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, FIRMA Y SELLO POR LA AUTORA DRA. KATHERINE MERCADO RIBERA, SECRETARIA DEL JUZGADO DE PARTIDO Y SEGURIDAD SOCIAL SEPTIMO, ES TODO CUANTO SE TRANSCRIBE EN EL PRESENTE EDICTO DE PRENSA A LOS FINES DE LEY. - SANTA CRUZ, 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2025**

EDICTO DE PRENSA

PARA: LONTANO LOGISTICS 173706024.
EL DR. RAMIRO FRANS TITICHUCA-CALIZAYA, JUEZ SEPTIMO DE PARTIDO DEL TRABAJO Y S.S., HACE CONOCER QUE DENTRO DEL PROCESO COACTIVO SOCIAL CON NUREJ: 70440869, seguido por la GESTORA PUBLICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO representada legalmente por PAMELA DAYANA TARIFA ZEBALLOS, SE HAN REALIZADO LAS SIGUIENTES ACTUACIONES PROCESALES: SE LE HACE SABER que dentro del presente proceso la demanda saliente de fecha 26 de mayo del 2023 de fs. 35 a 38. Hoja de SORTEO cursante a fs.- 39, decreto cursante a fs. 40 Y SENTENCIA cursante a fs 45 a 46 DICTADA POR EL JUZGADO SEPTIMO DE PARTIDO DEL TRABAJO Y S.S. DENTRO DEL PROCESO COACTIVO SOCIAL QUE SIGUE LA GESTORA PUBLICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO PLAZO REPRESENTADA LEGALMENTE POR PAMELA DAYANA TARIFA ZEBALLOS CONTRA LA EMPRESA LONTANO LOGISTICS S.R.L. Con NIT 173706024 representada legalmente por CARLOS ALAIN ALDUNATE QUIROZ con C.I. 3824013, de fecha 26 de mayo del 2023 de fs. 35 a 38, en la cual RESUELVE DECLARAR PROBADA LA DEMANDA COACTIVA SOCIAL, de la sentencia de fecha 03 de julio del 2023 a fs 45 a 46 de obrados por la suma de Bs.- 2.330,90 (DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA CON 90/100 BOLIVIANOS), dentro del proceso se han producido los siguientes actuados; Memorial de CUMPLE LO OBSERVADO de fecha 17 de noviembre del 2023 cursante a fs.- 59 a 60, Decreto de fecha 17 de noviembre del 2023 cursante a fs. 61, Memorial de adjunta oficio presentado así de fecha 29 de noviembre del 2023 a fs 63, decreto de fecha 04 de diciembre del 2023 a fs. 64, memorial adjunta certificación de emiendi por tránsito de fecha 12 de enero del 2024 a fs. 69, decreto de fecha 17 de enero del 2024 a fs. 70, memorial solicita oficio a seprex y sin de fecha 17 de enero del 2024 a fs 71 vta., decreto de fecha 19 de enero del 2024 a fs. 72, memorial adjunta oficio y certificación de derechos reales y oficio alodial de fecha 01 de marzo del 2024 a fs 76, decreto de fecha 06 de marzo del 2024 a fs. 77, memorial señala nuevo domicilio de fecha 08 de marzo del 2024 a fs. 78, decreto a fs. 11 de marzo del 2024 a fs. 78 vta, memorial adjunta certificación seprex y señala nuevo representante legal de fecha 18 de junio del 2024 a fs 93, decreto de fecha 19 de junio del 2024 a fs. 94, memorial solicita adjunta certificación de anotación preventiva emitida por la unidad operativa de tránsito y solicita inscripción judicial del motorizado a fs. 100 decreto de fecha 27 de agosto del 2024 a fs 101, memorial señala nuevo domicilio de fecha 09 de septiembre del 2024 a fs. 102, decreto de fecha 11 de septiembre del 2024 a fs. 103, memorial adjunta certificación de segip y señala nuevo domicilio a fs. 106 decreto de fecha 17 de octubre del 2024 a fs. 107, memorial solicita adjunta certificación del segip y señala domicilio solicta mandamiento de embargo a fs. 118, decreto de fecha 14 de enero del 2024 a fs. 119, memorial señala nuevo domicilio, adjunta certificación de segip y solicita pena presente a fs. 124 decreto de fecha 27 de febrero del 2025 a fs 125, memorial solicita un sereci a fs. 147, decreto de fecha 16 de junio del 2025 a fs. 148, memorial solicita CITACION POR EDICTO adjunta certificación derechos reales negativo de fecha 28 de agosto del 2025 cursante a fs.- 154, Decreto de fecha 28 de agosto 2025 cursante a fs.- 155, **Acta de Desconocimiento de Domicilio de fecha 12 de septiembre del 2025 en la cual la parte demandante dijo desconocer domicilio de la demandada LONTANO LOGISTICS S.R.L. Con NIT 173706024 representada legalmente por CARLOS ALAIN ALDUNATE QUIROZ. - FIRMA Y SELLO POR EL JUEZ DR. RAMIRO FRANS TITICHUCA CALIZAYA JUEZ DEL JUZGADO DE PARTIDO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, FIRMA Y SELLO POR LA AUTORA DRA. KATHERINE MERCADO RIBERA, SECRETARIA DEL JUZGADO DE PARTIDO Y SEGURIDAD SOCIAL SEPTIMO, ES TODO CUANTO SE TRANSCRIBE EN EL PRESENTE EDICTO DE PRENSA A LOS FINES DE LEY. - SANTA CRUZ, 16 DE SEPTIEMBRE DEL 2025.**

EDICTO DE PRENSA

PARA: FUMITER S.R.L., con NIT 137078027 representada por LUIS ALBERTO JENSEN con C.E. 5335803.
EL DR. RAMIRO FRANS TITICHUCA CALIZAYA, JUEZ SEPTIMO DE PARTIDO DEL TRABAJO Y S.S., HACE CONOCER QUE DENTRO DEL PROCESO COACTIVO SOCIAL CON NUREJ: 70441571, seguido por la GESTORA PUBLICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO representada legalmente por PAMELA DAYANA TARIFA ZEBALLOS, SE HAN REALIZADO LAS SIGUIENTES ACTUACIONES PROCESALES: SE LE HACE SABER que dentro del presente proceso COACTIVO SOCIAL QUE SIGUE LA GESTORA PUBLICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO PLAZO REPRESENTADA LEGALMENTE POR PAMELA DAYANA TARIFA ZEBALLOS CONTRA FUMITER S.R.L., Con NIT 157078027 representada por LUIS ALBERTO JENSEN con C.E. 5335803, se han producido los siguientes actuados; el Memorial de fecha 08 de mayo del año 2025 en la cual se adjunta la publicación de Edicto y se Solicita Ejecutoria de la Sentencia cursante a fs.- 109, el Auto donde declara la EJECUTORIA DE LA SENTENCIA de fecha 08 de mayo del año 2025 cursante a fs.- 110, Memorial de fecha 29 de julio del 2025.- Solicita a su autoridad que por secretaria de Juzgado, se proceda a la elaboración de los Edictos de Prensa con la ejecutoria de la sentencia cursante a fs.- 111, Decreto de fecha 29 de julio del año 2025.- En atención al memorial que antecede y por los datos del proceso, por secretaria franquésese el edicto de prensa, para la legal notificación a la parte coactivada, cursante a fs.- 127.- **FIRMA Y SELLO POR EL JUEZ DR. RAMIRO FRANS TITICHUCA CALIZAYA JUEZ DEL JUZGADO DE PARTIDO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, FIRMA Y SELLO POR LA AUTORA DRA. KATHERINE MERCADO RIBERA, SECRETARIA DEL JUZGADO DE PARTIDO Y SEGURIDAD SOCIAL SEPTIMO, ES TODO CUANTO SE TRANSCRIBE EN EL PRESENTE EDICTO DE PRENSA A LOS FINES DE LEY. - SANTA CRUZ, 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2025.--**

EDICTO DE PRENSA

PARA: CONDORI MURUCHI YESENIA con NIT 6328731012 representada por YESENIA CONDORI MURUCHI con C.I. 6328731.
EL DR. RAMIRO FRANS TITICHUCA CALIZAYA, JUEZ SEPTIMO DE PARTIDO DEL TRABAJO Y S.S., HACE CONOCER QUE DENTRO DEL PROCESO COACTIVO SOCIAL CON NUREJ: 70441571, seguido por la GESTORA PUBLICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO representada legalmente por PAMELA DAYANA TARIFA ZEBALLOS, SE HAN REALIZADO LAS SIGUIENTES ACTUACIONES PROCESALES: SE LE HACE SABER que dentro del presente proceso COACTIVO SOCIAL QUE SIGUE LA GESTORA PUBLICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO PLAZO REPRESENTADA LEGALMENTE POR PAMELA DAYANA TARIFA ZEBALLOS CONTRA CONDORI MURUCHI YESENIA, con NIT 6328731012 representada por YESENIA CONDORI MURUCHI con C.I. 6328731, se han producido los siguientes actuados; el Memorial de fecha 29 de mayo del año 2025 en la cual se adjunta la publicación de Edicto y se Solicita Ejecutoria de la Sentencia cursante a fs.- 124, el Auto donde declara la EJECUTORIA DE LA SENTENCIA de fecha 02 de junio del año 2025 cursante a fs.- 125, Memorial de fecha 23 de julio del 2025.- Solicita a su autoridad que por secretaria de Juzgado, se proceda a la elaboración de los Edictos de Prensa con la ejecutoria de la sentencia cursante a fs.- 126, Decreto de fecha 23 de julio del año 2025.- En atención al memorial que antecede y por los datos del proceso, por secretaria franquésese el edicto de prensa, para la legal notificación a la parte coactivada, cursante a fs.- 127.- **FIRMA Y SELLO POR EL JUEZ DR. RAMIRO FRANS TITICHUCA CALIZAYA JUEZ DEL JUZGADO DE PARTIDO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, FIRMA Y SELLO POR LA AUTORA DRA. KATHERINE MERCADO RIBERA, SECRETARIA DEL JUZGADO DE PARTIDO Y SEGURIDAD SOCIAL SEPTIMO, ES TODO CUANTO SE TRANSCRIBE EN EL PRESENTE EDICTO DE PRENSA A LOS FINES DE LEY. - SANTA CRUZ, 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2025.**



Este operador está bajo la fiscalización y control de la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.



Línea Gratuita
800 10 1610

www.gestora.bo



LUCAS MACAZAGA ES DESAFECTADO Y VILLEGAS CONVOCA A JOSÉ MARTINES



FOTO: AGENCIA IP

La selección se entrena en Kullar Sport Tesisleri de Turquía en medio de mucha alegría.

REYNALDO GUTIÉRREZ

La Selección boliviana sufre una baja y el técnico Óscar Villegas ha convocado a un nuevo jugador.

La Federación Boliviana de Fútbol (FBF), mediante un comunicado en su página oficial en redes sociales, informó que el lateral Lucas Macazaga ha sido desafectado del equipo nacional debido a una lesión, sin especificar la dolencia.

“El cuerpo médico de la Selección informa que, tras la evaluación médica correspondiente, el jugador Lucas Macazaga, del club Leganés, ha sido desafectado por lesión de la convocatoria para los partidos amistosos frente a Jordania y Rusia. En su reemplazo, ha sido convocado José Martínez, del CSKA 1948, quien se incorporará de inmediato a la concentración”, dice la notificación de la FBF.

Martines se desempeña como delantero; en tanto, Macazaga es defensor.

Otro de los seleccionados que estará al margen del partido de la Verde ante Jordania, que se disputará mañana en el estadio Recep Tayyip Erdoğan, situado en la ciudad turca de Estambul desde las 12.00, será el delantero Moisés Paniagua, quien tiene molestias y el cuerpo técnico optó por cuidarlo para el duelo contra Rusia.

PRACTICA

El equipo nacional se entrenó ayer por segundo día en los predios del Kullar Sport Tesisleri, donde el técnico Villegas trabajó en labores específicas dedicadas a la parte técnico-táctica y finalizó con una sesión de fútbol, donde se observó a la misma base que jugó los últimos encuentros. Los entrenamientos se desarrollan en un buen ambiente.

A partir de las 09.00 de hoy, la Selección practicará en el estadio donde se disputará el compromiso, en el que Villegas afinará la estrategia y el equipo titular.

7

horas de diferencia hay en el uso horario entre Turquía y Bolivia, de ahí que el duelo en territorio turco se jugará a las 19.00 y en Bolivia será a las 12.00.

UN SOLO PARTIDO

El defensor Diego Arroyo, que es parte del Shakhtar Donetsk de Ucrania jugará solamente el partido contra Jordania y no contra Rusia, ya que su club lo pidió por un tema político, debido a que ambos países están en un conflicto bélico.

Por otro lado, el zaguero Efraín Morales comunicó al cuerpo técnico de la Verde que se someterá a una intervención quirúrgica en Italia, por una pubalgia abdominal que demandará de aproximadamente 30 a 45 días de recuperación, por lo que espera estar en condiciones para los encuentros de preparación que jugará la Verde en enero del próximo año, en ocasión de la reapertura del estadio Ramón ‘Tahuichi’ Aguilera de Santa Cruz.

EL FÚTBOL MUNDIAL LLORA EL FALLECIMIENTO DEL TÉCNICO MIGUEL ÁNGEL RUSSO

Dolor en el mundo del fútbol: a los 69 años murió Miguel Ángel Russo (foto). El entrenador de Boca Juniors, que regresó al club a mediados de este año, había sufrido en las últimas semanas una recaída en su estado de salud lo que obligó a hospitalizarlo en distintas ocasiones y finalmente a transitar una internación domiciliaria.

Russo estuvo presente el domingo 21 de septiembre en la Bombonera para comandar al equipo durante la igualdad 2-2 con Central Córdoba por la novena fecha del Torneo Clausura. Horas más tarde fue internado y, aunque fue dado de alta rápidamente, volvió a quedar bajo cuidados médicos durante 72 horas. Desde entonces, su delicado cuadro le impidió retornar a los entrenamientos del equipo.

El lunes 6 de octubre por la noche el Xeneize había comunicado que el DT se encontraba con “pronóstico reservado”.

El diagnóstico de cáncer de vejiga y la detección de un tumor en la próstata en 2017 marcaron un punto de inflexión en su vida. Uno de los técnicos más experimentados y múltiple campeón del fútbol argentino, desde entonces, enfrentó complicaciones médicas, pero continuó con su carrera profesional y mantuvo una actitud positiva ante la adversidad.

Con 12 títulos en su gloriosa carrera, y una demostración incalculable de su amor por la profesión y el fútbol, Miguel quedará en la historia como jugador y DT.



FOTOS: AGENCIAS